



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 20 de octubre de 2021

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| <i>Apertura</i> | 6 |
| GENERALES | 6 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO | 8 |
| GENERALES (2)..... | 9 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 11 |
| <i>Evaluación Ambiental</i> | 16 |
| <i>Seguimiento Ambiental</i> | 28 |
| <i>Permiso Sectorial</i> | 29 |
| <i>PAS 132</i> | 31 |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO | 31 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | 43 |
| <i>Región de Arica y Parinacota</i> | 47 |
| GENERALES (3)..... | 51 |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO | 53 |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 53 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 58 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 62 |



Siglas

| | |
|--------|---|
| AID | : Área de Influencia Directa |
| APR | : Agua Potable Rural |
| BNUP | : Bien(es) Nacional(es) de Uso Público |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| CNCR | : Centro Nacional de Conservación y Restauración |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| Cesfam | : Centro de Salud Familiar |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DDHH | : Derechos Humanos |
| DGOP | : Dirección General de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| GORE | : Gobierno Regional |
| ICE | : Informe Consolidado de Evaluación |
| INDH | : Instituto Nacional de Derechos Humanos |
| LB | : Línea de Base |
| LBA | : Línea de Base Arqueológica |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MNHN | : Museo Nacional de Historia Natural |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OGUC | : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PMA | : Plan de Manejo Arqueológico |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| PRBIPE | : Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |

| | |
|--------|--|
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanización |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| SNPC | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| ST | : Secretario Técnico, Secretaría Técnica |
| VE | : Vicepresidente Ejecutivo |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 20 de octubre de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Alejandra Cristi, Jefa de Comunicaciones; Paulette Sirner, Jefa de Gabinete; Mauricio Sánchez, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos y Natalia Severino, asesora.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Roberto Jorquera, Patricio Mora, Isabel Barrios, Mariano González, Javiera Ábalos, Joaquín Vega, Javier Ruiz, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Ignacia Núñez, Ana Barrera, Mariela Torres, Tamara Moya, Cristián Aravena, Catalina Contreras, Francisca Ivanovic, Javier Arévalo, Daniela Díaz, María Ignacia Corral, Paula Callejas, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Carolina Guzmán, Gloria Núñez, Marcela Becerra, Pablo Seguel, Francisca Correa, Pamela Urbina, Cristian Rodríguez, Ximena Chávez, Javiera Gaona, Mónica Arias, Pierre de Baeremaecker, Polyn González y María José Moraga.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; invitación que fue desestimada al no hacer uso de la palabra.

GENERALES

3. Monumento Público (MP) al General Baquedano: condición actual y solicitud relativa a la tumba del Soldado Desconocido.

La Secretaría Técnica (ST) del CMN expone que el día 19 de octubre se realizó una visita a terreno para evaluar los daños al MP en homenaje al General Baquedano por los incidentes del día anterior. Se pudo constatar la vulneración de los elementos del conjunto escultórico que permanecen en la Plaza, particularmente debido a los daños acumulados en el pedestal producto de grafitis, pintura y elementos añadidos, a pesar de lo cual no se registraron daños mayores a los ya constatados en anteriores visitas técnicas. Adicionalmente, fue derribado el cierre perimetral que cautelaba el conjunto. La ST señala que ya no es posible realizar inspecciones y acciones de conservación en el lugar, por carecer de condiciones de seguridad.

Por otra parte, por carta del 19.10.2021 dirigida al Presidente del CMN, el Sr. Rodrigo Pino Riquelme, General de División y Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, solicita autorización para exhumar los restos del Soldado Desconocido para su posterior depósito en el Mausoleo de Jefes y Oficiales del Cementerio General.

Este Consejo, en su sesión ordinaria del 10 de marzo del presente año, junto con acordar el retiro temporal de la escultura ecuestre al General Baquedano, acordó realizar acciones de resguardo de la tumba del Soldado Desconocido y obras de protección y refuerzo al pedestal o base de piedra del monumento. En atención a los hechos recién acontecidos, se propone que las obras en el pedestal no se realicen *in situ* y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de traslado de los restos del Soldado Desconocido.

Los consejeros enfatizan la necesidad de comprender el plinto del arquitecto Gustavo García del Postigo y las piezas de bronce del escultor Virginio Arias como un solo conjunto monumental interdependiente, por lo cual la salvaguardia de la base debe emprenderse asignando una relevancia análoga a la contemplada para las piezas ya retiradas de bronce, las que se encuentran en proceso de restauración.

Los consejeros comentan respecto al estado de vulnerabilidad en el que ha quedado el conjunto escultórico tras el derribamiento del cierre perimetral y la necesidad de que la

restauración se realice en un lugar que posea las condiciones necesarias para ello. Se aclara que la restauración del plinto será financiada por la Delegación Presidencial, que tiene asignados recursos para tal fin. Respecto a la reposición del conjunto escultórico, se plantea que el CMN deberá autorizarla y que se debiese tener en cuenta el eventual proyecto de explanada a realizarse en ese lugar, según concurso público realizado en 2015, en el que ya se contemplaba el desplazamiento del monumento ecuestre al General Baquedano dentro del mismo espacio urbano.

En cuanto a las atribuciones de este Consejo para autorizar el traslado del Soldado Desconocido, se aborda el marco jurídico que dispone que es la autoridad sanitaria la que otorga dicha autorización. Ahora bien, se plantea que los restos humanos se encuentran fuera de un contexto sistémico, por lo cual se analiza su naturaleza jurídica y la pertinencia de abordarlos desde una perspectiva arqueológica y antropológica, además de coincidir que son parte integral del Monumento Público. Se reflexiona sobre la condición de héroe del Soldado Desconocido y la importancia de un tratamiento de sus restos acorde a su dignidad. Finalmente, se hace presente la urgencia de los procedimientos a realizar.

En vista de los recientes acontecimientos, constatando el creciente nivel de vulnerabilidad de los elementos del conjunto escultórico que permanecen en la Plaza Baquedano, y frente al carácter de héroe nacional y la dignidad del individuo identificado como Soldado Desconocido, se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Solicitar a la Delegación Presidencial Regional que en cumplimiento del acuerdo de marzo del 2021, referido a la protección y restauración del conjunto, del cual forma parte integral el plinto, su recuperación no se haga *in situ* sino en una locación que dé las condiciones de seguridad y resguardo adecuadas.
- Pronunciarse favorablemente al traslado transitorio de los restos del Soldado Desconocido, y dar apoyo técnico en materias de conservación arqueológica y antropológica desde la Secretaría Técnica para el correcto traslado de los restos.
- Que la futura reinstalación del MP y sus componentes será materia de un acuerdo expreso del CMN.

4. Por Ord. N° 3360 del 06.07.2021, el Sr. Rafael Díaz de Valdés Tagle, Contralor Regional de La Araucanía, solicita informe respecto a la denuncia formulada con reserva de identidad, referida a la instalación de un "monumento judío" en la Av. Pablo Neruda con calle Javiera Carrera, en la ciudad de Temuco (Ingreso CMN N° 3919 del 07.07.2021). La instalación realizada correspondería a un *januquía*, un candelabro de 8 velas más una novena denominada *shamash*, el cual se utiliza en la fiesta de *Januká*.

El marco jurídico que regula los MP corresponde al dispuesto en el Título IV de la Ley de MN, específicamente en su artículo 17°. A diferencia de otras categorías de MN, los MP no requieren de un decreto para ser declarados, por lo cual detentan su calidad por el solo ministerio de la ley, en la medida que cumplan copulativamente con tres requisitos: 1) ser objetos, 2) estar colocados para perpetuar memoria y 3) estar colocados en lugares públicos. En relación al último requisito, el Dictamen de la CGR N° 32.951 del 2015 ha precisado que solo tienen la calidad de MP

aquellos objetos conmemorativos colocados en Bienes Nacionales de Uso Público, excluyendo aquellos situados en bienes fiscales o particulares, aunque sean de libre acceso al público.

Entre otros antecedentes, por carta del 10.08.2021 del Sr. Reinaldo Agustín Narváez, director jurídico de la ONG Javerim Israel, con posterioridad a la ejecución de la obra, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la intervención escultórica denominada *Jánukia* (Ingreso CMN N° 4667 del 11.08.2021).

La ST hace presente que el borrador de propuesta de Reglamento de MP excluye de este universo de bienes aquellos cuyo carácter conmemorativo sea de carácter privado (ej. animitas), lo que den cuenta de instituciones privadas que carezcan del carácter conmemorativo (ej. Rotary Club, Club de Leones) y las imágenes religiosas en sitios públicos, excepto aquellas que presenten algún elemento que dé cuenta de su carácter conmemorativo (ej. Cristo de La Concordia).

Los consejeros debaten en relación al carácter conmemorativo que pudiese tener la escultura instalada, reflexionando respecto a si todos los elementos religiosos que presentan este carácter debiesen ser considerados MP. Se considera también su magnitud, ubicación y publicidad, señalándose que no es algo privado, o comparable a una animita. En vista de que el asunto requiere de un mayor análisis y el acuerdo generaría un precedente en futuras discusiones, el Subsecretario propone efectuar una segunda discusión y solicitar ampliación del plazo para evacuar el informe requerido por la CGR.

Se acuerda de manera unánime realizar una segunda discusión del caso y solicitar ampliar el plazo para evacuar el informe requerido por la CGR, de modo de realizar un mayor análisis de los antecedentes en una próxima sesión.

Los consejeros Gastón Fernández y Carlos Maillet no participaron de la votación por haberse retirado anteriormente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

5. El Sr. Pablo López Vivar, arquitecto de la DOM de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por correo electrónico del 16.09.2021 solicita autorización para el proyecto "Construcción hito informativo sector costanera del Estrecho de Magallanes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5558 del 16.09.2021).

El proyecto consiste en construir un hito urbano que simbolice la primera imagen que vislumbró Hernando de Magallanes al navegar en las riberas del estrecho, el cual pretende vincular la ciudad con el mar, emplazándose frente al Estrecho de Magallanes en la intersección con calle Pedro Montt, conformando un eje entre el mar, la Plaza de Armas y el Cerro La Cruz. El proyecto se estructura en tres etapas, de las cuales la primera, materializada a principios del 2020, corresponde a las fundaciones del hito, la segunda a la construcción del hito y la tercera a la adquisición e instalación de pantallas. La actual presentación pide la aprobación de unas placas de acero inoxidable de 0,85 x 1,5 metros ubicadas en la base del hito.

El consejero Mauricio Uribe consulta si se realizó una intervención en el subsuelo, no existiendo antecedentes al respecto en la solicitud.

Se acuerda por 7 votos a favor y 1 abstención no autorizar la intervención y solicitar que el proyecto se presente de manera integral.

No participaron en la votación los consejeros María Paz Troncoso y Rodrigo Candia; este último se retira tras la votación.

GENERALES (2)

6. Situación del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, en la Reserva Nacional Malleco, Región de La Araucanía.

El Sr. Julio Figueroa Silva, Director Regional de la Conaf de la Araucanía, por Ord. N° 209 del 03.10.2021, dirigido al Procurador Fiscal de la Araucanía del CDE, remite antecedentes para la interposición de acciones legales que correspondan por la ocupaciones ilegales y usurpación de lugares en el sector Los Guindos, en la Reserva Nacional Malleco (Ingreso CMN N° 6019 del 08.10.2021).

En lo que refiere a materias de competencia del CMN, el 26.09.2021 se produjo la ocupación por parte de 10 personas de la Casa de Administración de la Conaf, consignada en la causa RUC N° 2100872774 – 8. Dicho inmueble, ubicado dentro de la Reserva Nacional Malleco, se encuentra protegido mediante el Decreto N° 186 del 18.08.2017, que declara MN en la categoría de MH al Sitio histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes.

A manera de antecedente, se señala que el MH cuenta con 3 proyectos de interés patrimonial: la "Puesta en valor del Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", beneficiado por el Fondo del Patrimonio Cultural en su convocatoria 2020; el proyecto "Museografía Memoria del Valle de Pemehue", financiado por el Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021 del SNPC, y el proyecto "Preservación, registro y puesta en valor de los archivos de la memoria de Derechos Humanos del Valle de Pemehue", financiado por la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Mincap.

Debido a los acontecimientos, la OTR del CMN de La Araucanía realizó una visita técnica en conjunto con representantes de agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y de defensa de DDHH, miembros de la Conaf y Carabineros de Chile, entre otros. En la Casa de Administración fue posible revisar todas las dependencias asociadas, observándose un buen estado de conservación en general y la presencia de los elementos que originalmente guarnecían el inmueble. En cuanto al lugar de depósito de archivo documental, este se encontraba prácticamente vacío, permaneciendo solamente algunos papeles en blanco o sin valor documental.

En el análisis realizado por la ST del CMN, se señala que se pudo constatar el delito de usurpación, consignado en el artículo 38° bis de la Ley N° 17.288 de MN. En cuanto a los documentos administrativos de la Conaf que se encontraban en el archivo, si bien estos tienen valor patrimonial, no están contemplados en el decreto de declaratoria del MH. No obstante, el *Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria o memoriales (1973 – 1990)*, contempla que otras instituciones, en específico, la Subsecretaría de Derechos Humanos, se podrán querellar en caso de hurto o daño.

En el debate se plantea el interés por la recuperación de los documentos de archivo sustraídos mediante mecanismos de diálogo y mediación y, en caso de que sean recuperados, incorporarlos en el MH declarado. Lo anterior, sin perjuicio de efectuar una denuncia a Fiscalía.

Se acuerda de manera unánime, lo siguiente:

- Remitir los antecedentes a Fiscalía, en base a la constatación y análisis efectuado por la ST del CMN, del delito de usurpación de MH, contemplado en el artículo 38° bis de la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales.
- Informar sobre la sustracción de la documentación existente en el sitio, que no forma parte del bien protegido como MH, pero que de todas maneras tiene un carácter histórico y patrimonial.
- Informar a las autoridades regionales, sectoriales y de las autoridades ancestrales de las comunidades mapuche aledañas, para buscar la restitución de la documentación sustraída, transmitiendo la importancia de este patrimonio, en conjunto con informar de lo acontecido y la necesidad de adoptar medidas de diálogo tendientes a evitar una afectación al sitio protegido como MH, entre ellos, al delegado presidencial, gobernadores de la Araucanía y del Biobío, CONAF, alcaldes de las comunas de Collipulli y Mulchén, Conadi, y directores regionales del INDH de Biobío y la Araucanía, solicitando además que todas estas autoridades e instituciones mantengan informado a este Consejo sobre cualquier hecho que implique una afectación del bien.
- Remitir los antecedentes del hurto de la documentación a la Subsecretaría de Derechos Humanos, para que evalúen la activación del *Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de delitos de daños o vandalización en sitio de memorias y memoriales, 1973-1990*.
- De ser recuperada la documentación, evaluar su incorporación al decreto del MH.

La consejera María Paz Troncoso no participó de la votación por encontrarse ausente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.10.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

7. El Sr. Nicolás Laumet Beillaud, representante legal de AR Pampa SpA, por Ord. N° CH186-2021 del 17.05.2021 interpone recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 2018 del 03.05.2021, que se pronuncia respecto del permiso de rescate para hallazgos no previstos, en el marco del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", Región de Antofagasta (Ingreso CMN 2894 del 18.05.2021).

Mediante FSA del 05.02.2021 y 18.02.2021, se solicitó el permiso para el rescate de hallazgos no previstos del proyecto (Ingresos CMN N° 734 del 09.02.2021 y N° 933 del 18.02.2021). La metodología a emplear planteaba el rescate de 7 eventos de talla, denominados LLVM012, LLVM018, LLVM020, LLVM028, LLVM044, LLVM045 y LLVM046, para lo cual se planteaba la realización de un registro fotográfico y planimétrico, junto con comprometer efectuar dibujos técnicos en caso de observarse estratigrafía. Una vez rescatados, los materiales serían analizados en laboratorio, para luego ser inventariados y embalados para su ingreso a la institución depositaria.

En la solicitud se estableció que todos los hallazgos se presentan sobre una matriz de arena y limo con grava, que es contigua a la costa de material calcáreo, y en las fichas solo se presentan fotos de detalle del material. La información de las fichas de registro se resume a continuación:

- LLVM012: se identifican 4 lascas y un probable núcleo desde el cual fueron realizadas las extracciones.
- LLVM018: evento de talla de 22 lascas primarias sin retoque, hechas en material de grano fino. Aledaña se encuentra una huella vehicular en el sector noroeste. La matriz se caracteriza por presentar sustrato de arena y gravilla superficial. El evento se ubica hacia el sector septentrional de una formación salina y calcárea denominada erróneamente Salar de la Lata y en un sector donde se observa una matriz de depósitos de arena y gravilla. El hallazgo presenta 20 desechos líticos.
- LLVM020: evento de talla en el que destaca un gran núcleo de sílice blanquecino que presenta huellas de extracción por percusión asociada a 17 lascas primarias que se esparcen en un área restringida. El evento de talla se ubica en el sector este desde la formación salina y calcárea denominada erróneamente Salar de la Lata que limita al norte con depósitos de arena y gravilla, encontrándose además en las proximidades de las instalaciones de faenas del proyecto Pampa Tigre.

- LLVM028: evento de talla compuesto por lascas de sílice blanco que se emplaza cerca de un sector de lomaje; algunas lascas presentan corteza, pero no destaca ningún núcleo. El evento de talla se ubica hacia el sector septentrional de la formación salina y calcárea denominada erróneamente Salar de la Lata.
- LLVM044: área donde se observan 4 eventos de talla. La primera concentración es un evento de talla de 6 lascas de sílice de corteza anaranjada que se presentan asociadas a un probable núcleo; la segunda es un hallazgo aislado compuesto por dos lascas discoidales; la tercera corresponde a un evento de talla compuesto por 4 desechos líticos más un fragmento de núcleo de grano fino; la cuarta corresponde a 3 lascas discoidales y 1 fragmento de núcleo que presenta claras huellas de extracción.
- LLVM045: presenta eventos de talla que pueden ser distribuidos en tres concentraciones de material lítico. La primera presenta más de 30 lascas primarias, destacando la presencia de un probable artefacto formatizado con desbastes y numerosas extracciones, siendo la materia prima dominante el sílice blanco de grano fino, extendiéndose por más de 20 m²; la segunda está compuesta por más de 50 lascas primarias que no presentan microhuellas de uso, destacando un fragmento de núcleo que presenta extracciones en varias caras y se extiende por más de 50 m²; la tercera se caracteriza por ser un evento de talla discreto que fue trabajado con sílice blanquecino y presenta grandes lascas de diferente morfología, observándose más de 40 lascas que se distribuyen en un espacio de 30 m².
- LVM046: corresponde a dos eventos de talla hechos en sílice blanquecino. Algunas de las piezas presentan corteza, especialmente los núcleos detectados.

Por Ord. CMN N° 2018 del 03.05.2021, no se otorgó el permiso de rescate y se remitieron indicaciones para el registro de los hallazgos lineales, solicitándose para los hallazgos LLVM012, LLVM018, LLVM020 y LLVM028 realizar 4 pozos de sondeo alrededor y para los eventos de talla LLVM044, LLVM045 y LLVM046, efectuar una red de pozos de sondeo.

Ante la decisión anterior, se presentó el recurso de reposición, indicando que todos los elementos patrimoniales corresponden a eventos de talla localizados en un sector de aprovisionamiento de materias primas, depositados sobre una capa de suelo estéril, conformada por una matriz de arena y limo con grava contigua a la costra de material calcáreo que caracteriza la formación salina y calcárea denominada erróneamente como Salar de la Lata. Asimismo, en el recurso aclaran que el emplazamiento de estos materiales culturales es acotado y se observa en superficie su real dimensión y extensión. Complementan señalando que al estar depositados sobre la costra de material calcáreo, el potencial estratigráfico de estos eventos de talla sería nulo. Esto se vería refrendado además por las fotografías que muestran que los materiales culturales están depositados inmediatamente sobre la superficie.

Se establece que en el hallazgo LLVM044, en un área de 290 m², se observan cuatro eventos de talla acotados, correspondientes a 6 lascas y un núcleo, 2 lascas, 4 desechos y un núcleo, y 3 lascas y un núcleo. En tanto, el hallazgo LLVM046, se describió como un área de 170 m² que presenta dos eventos de talla acotados, mientras que LLVM045, corresponde a un área de 120 m² en la que se observan tres concentraciones de materiales.

En virtud del recurso de reposición, la ST del CMN realizó un análisis, planteando que la caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo es la metodología técnicamente idónea para conocer el comportamiento estratigráfico de los sitios, en virtud de lo cual no es posible determinar que los sitios tengan un carácter superficial solamente en base a su ubicación.

En los comentarios de los consejeros, se plantea que mediante el Ord. CMN N° 2018 del 03.05.2021, se solicita completar la caracterización arqueológica debido a la concentración de elementos, sumado al análisis realizado por la ST del CMN y lo señalado en la Guía de Procedimiento Arqueológico, el solicitante debe atenerse a lo autorizado por este Consejo, no existiendo antecedentes técnicos para acoger el recurso de reposición.

Se acuerda por 7 votos favorables y 1 abstención, rechazar el recurso de reposición, por los fundamentos señalados.

La consejera María Paz Troncoso no participó de la votación por encontrarse ausente.

8. La Sra. Paola Basaure Barros, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102854 del 14.10.2021, solicita complementar el pronunciamiento respecto al PAS 132 emitido por Ord. CMN N° 3621 del 10.08.2021, relativo a la Adenda complementaria del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6179 del 15.10.2021).

El proyecto se ubica en las comunas de Pica, Pozo Almonte e Iquique y consiste en la modificación de un proyecto de desarrollo minero, considerando una fuente complementaria de abastecimiento hídrico. Las modificaciones y construcción de las obras permitirían la extensión de la depositación de relaves convencionales, el aumento de la tasa de procesamiento de minerales sulfurados, la modificación de la tecnología de lixiviación por una de biolixiviación en la línea de producción de cátodos de cobre, la construcción y operación de una planta desaladora de agua de mar y un sistema de impulsión y transporte de agua desalada. Actualmente se encuentra en etapa de evaluación ambiental a la espera del informe adicional, posterior a la Adenda extraordinaria.

Para la elaboración de la LB arqueológica terrestre, se prospectaron todas las áreas a intervenir que no formaban parte del "Caso Base", que corresponden a aquellas evaluadas en el marco de proyectos previos con RCA vigente entre el 2015 y el 2018. Como resultado, se identificaron 76 sitios arqueológicos, de los cuales 44 se encuentran en el área de influencia directa del proyecto y 32 en el buffer de amortiguación, a menos de 50 m. Para la LB marítima se realizaron prospecciones con sensoramiento remoto, magnetometría y operaciones de buceo arqueológico, obteniéndose como resultado la presencia de dos ruedas de carreta.

En cuanto a las medidas de mitigación, reparación y/o compensación, el titular propone como medida de mitigación N° 6, el rescate y complemento del registro arquitectónico; como medida de compensación N° 6, la implementación y mejoramiento de los depósitos de materiales arqueológicos e históricos, mientras que en la medida de compensación N° 7, plantea la elaboración de un libro de difusión sobre el sitio arqueológico CO-45, correspondiente al Campamento La Grande.

Mediante Ord. CMN N° 697 del 26.02.2019 se emitieron observaciones al EIA. En particular, se señaló que las LB están incompletas; no se entregan planos con las transectas ejecutadas durante las prospecciones, el análisis bibliográfico no presentan sitios conocidos en el sector, por lo que la LB de patrimonio cultural fue rechazada al igual que el PAS 132, dado que este no plantea medidas y solo describe los sitios. En cuanto a las medidas de mitigación, compensación y reparación, no se pudo determinar si estas son las adecuadas en relación al impacto que podría generar el proyecto, solicitándose realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, como también medidas en torno al componente arqueológico subacuático por parte de un profesional arqueólogo especialista en subacuática.

En la etapa de la Adenda 3 se logró una cobertura efectiva de 4.377 hectáreas que corresponden al 100% de los sectores de área de influencia del proyecto no cubiertos por el Caso Base, identificándose 359 sitios arqueológicos, cifra mayor en relación a los 256 sitios identificados en la Adenda 1 y a los 296 de la Adenda 2. En cuanto al PAS 132, en la Adenda 3 se presentan medidas para cada tipo de sitio. En cuanto a las medidas de mitigación, reparación y compensación, este Consejo en las observaciones a la Adenda 2, solicitó proponer medidas de compensación acordes a la magnitud de la intervención que se efectuará, no obstante la Adenda 3 no presenta esta información.

La solicitud de informe adicional del SEA (Ingreso CMN N° 6179 del 15.10.2021) solicita verificar la suficiencia de las medidas que propone, respecto del PAS contemplado en el artículo 132 del RSEIA, para efectos de su otorgamiento, considerando las observaciones del CMN. Se expone lo propuesto por el SEA y la evaluación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Debido a que no fue posible prospectar la totalidad de las áreas del proyecto, el SEA propone realizar un microruteo en las áreas faltantes antes del inicio de las obras, debiendo incluir todos los sitios arqueológicos del área de influencia, junto a otros identificados en proyectos de inversión como Quebrada Blanca Fase II y de investigación como Fondecyt, y a los nuevos que se identifiquen en el microruteo. La Comisión de Patrimonio Arqueológico plantea solicitar la actualización de la LB mediante microruteo, incluyendo la base de datos de los sitios arqueológicos definitiva, junto a los archivos KMZ, planos, fichas de registro, historia del proyecto y la realización de una planilla de registros de entidades arqueológicas.

El SEA también propone actualizar la caracterización mediante pozos de sondeo, teniendo en cuenta que se debe tener dos pozos estériles consecutivos en cada dirección separados a 10 m, para delimitar los sitios. En tanto, se estipula que los pozos deberán cerrarse cuando se obtengan dos niveles estériles consecutivos a partir del estrato geológico culturalmente estéril que presenten.

Por otra parte, plantea que la ejecución y actualización de las caracterizaciones de sitios y sus respectivos rescates, deberán realizarse una vez obtenida la RCA favorable y previo al inicio de las obras del proyecto. Una vez realizadas las caracterizaciones, el CMN determinará sectorialmente las medidas de rescate, que deberán realizarse de acuerdo con los criterios y estándares del CMN, por lo que deben contemplar el 20% del área total del sitio que será afectado, considerando las áreas de baja, mediana y alta densidad, y en caso de que el porcentaje de rescate propuesto sea menor, se deberá justificar técnicamente y contar con la aprobación sectorial del CMN. Los porcentajes de rescate para cada sitio, la ubicación y distribución de unidades, deberán ser presentados de manera sectorial al CMN para su aprobación, indicando en

detalle, la cantidad de unidades a realizar, su distribución y dimensiones respectivas. En cuanto a las medidas comprometidas de recolección superficial en cada sitio, se deberá recolectar el 100% de los materiales, no solamente los elementos diagnósticos. Ante ello, la Comisión de Patrimonio Arqueológico plantea explicitar que los sitios de Tambo Incaico (CO-37) y cementerio (CO-44/ CO-49) no pueden ser intervenidos.

En lo que refiere a las medidas de mitigación, el SEA propone que el titular deberá acoger las precisiones del Ord. CMN N° 697 del 26.02.2019, a las siguientes tipologías de sitios: rasgos lineales; estructuras conjunto de estructuras, asentamiento alero con estructura y corral; amontonamiento de rocas y acumulación de rocas; apachetas, estructura de señalización y/o hito minero; basural de material histórico, hallazgos aislados prehispánicos e históricos y piques mineros y calicatas. La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone incorporar los eventos de talla y la concentración o dispersión de material, incluyendo ficha especializada, levantamiento aerofotogramétrico topográfico, recolección del 100% y decapado y harneo, proponiéndose además incorporar la excavación del basural de material histórico.

El SEA además establece que, de encontrarse nuevas evidencias arqueológicas, el CMN deberá evaluar las medidas a tomar, que deberán realizarse una vez obtenida la RCA y antes del inicio de obras en dicha área. La Comisión de Patrimonio Arqueológico plantea que entre los análisis de materiales se debiese incluir los análisis de restos arqueobotánicos y faunísticos para la ejecución de dataciones radiocarbónicas y no ser una medida de compensación.

Dado que las medidas de compensación presentadas por el titular se consideran escasas frente al impacto que se realizará sobre los recursos arqueológicos, el SEA solicita al CMN pronunciarse sobre la incorporación de medidas consistentes en una plataforma cartográfica de recursos arqueológicos, la puesta en valor de MA identificados en el área de influencia, la puesta en valor de los sitios arqueológicos relevantes, el mejoramiento del Museo Regional de Iquique, el mejoramiento de una colección del mismo, el financiamiento de dos tesis arqueológicas, el análisis de materiales y divulgación científica y un plan de divulgación.

Respecto a estas medidas, la Comisión de Patrimonio Arqueológico plantea incorporar, en relación al Museo, la construcción y/o habilitación del depósito del Museo de Iquique y de algún otro museo en el interior como en Pica o Pozo Almonte; en cuanto a la puesta en valor de sitios arqueológicos relevantes, se plantea unir esta medida junto a la puesta en valor de MA identificados en el área de influencia, mencionando que se divulgue información de los sitios arqueológicos prioritarios y que sea aprobado en reunión con el CMN; en cuanto a la vinculación comunitaria, se plantea incorporar cursos o talleres con la comunidad y que participen en distintas etapas del proyecto en relación a los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto, y en cuanto a la plataforma cartográfica de recursos arqueológicos, integrar la actualización de medidas de caracterización y rescate.

Finalmente, en cuanto a los plazos estipulados, se propone que la medida de construcción de un depósito para el Museo de Iquique u otro del interior, se realice entre el 1° y 2° año; la producción científica deberá abordarse entre el 3° y 6° año; la vinculación comunitaria durante los 6 años y la plataforma cartográfica de recursos arqueológicos, para el 4° año.

Los consejeros comentan la complejidad del proyecto en cuestión, en atención a su magnitud y a su carácter invasivo, recalcando que este Consejo se ha pronunciado en variadas

ocasiones respecto de las deficiencias en la LB, evidenciándose una falta de manejo e inconsistencias entre los registros efectuados. Se requiere sistematizar la información para elaborar una base de datos unificada y lograr una visión integral.

Se valora la pertinencia de los aportes realizados por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, planteándose a este respecto que respecto al depósito, debe atenderse a los estándares del CMN y trabajarse en el marco de los proyectos de infraestructura del SNPC, dejando abierto este ámbito. Se hace presente que el Museo de Iquique se emplaza en la costa, y en zona de inundación, siendo necesario contar con infraestructura idónea al interior; se destaca la tendencia mundial a borrar la frontera entre el depósito y la muestra y la importancia de que las empresas aporten a iniciativas de infraestructura estatal. Por otra parte, el registro arqueológico debiese poder asociarse al registro que tiene la ST del CMN, para que puedan ser compatibles y de público acceso.

Se acuerda de manera unánime acoger la propuesta de SEA, con las indicaciones señaladas.

La consejera María Paz Troncoso no participó de la votación por encontrarse ausente.

Evaluación Ambiental

El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

9. Por Ord. N° 20211110234 del 13.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos en Pozo ubicado en Ruta 240 Km 18" (Ingreso CMN N° 5468 del 14.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4544 del 08.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, se entregan indicaciones para charlas paleontológicas y se aclaran procedimientos en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

10. Por Ord. N° 20211110240 del 21.09.2021, la DIA del proyecto "Construcción Infraestructura Fundacional Universidad de Aysén Etapa II" (Ingreso CMN N° 5659 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4668 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar un protocolo paleontológico en el caso de hallazgo y monitoreo arqueológico permanente durante las obras, además de completar y precisar antecedentes del área de estudio en la línea de base arqueológica.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

11. Por Ord. N° 20210910256 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Mingorria" (Ingreso CMN N° 5662 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4545 del 08.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, solicita efectuar inspección visual en área destinada a la implementación del compromiso ambiental voluntario de suelo. Asimismo, solicita identificar y efectuar la adecuada inspección visual de áreas destinadas a reforestación en el marco de los PAS N° 148 y PAS N° 149. Respecto a las charlas de inducción propuestas, se solicita que se realicen según parámetros de este Consejo. De acuerdo a las condiciones de visibilidad durante la inspección visual, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. En lo referente al componente paleontológico, se solicita informe paleontológico y se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 202108102131 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 5660 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4596 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita informe de inspección visual para una adecuada evaluación del terreno. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores.

13. Por Ord. N° 202108102142 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Paillihue Solar" (Ingreso CMN N° 5762 del 28.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4669 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita completar inspección visual, ya que el trazado de la línea de transmisión eléctrica no se encuentra totalmente prospectada. Asimismo, se solicita efectuar inspección visual del área destinada al compromiso ambiental voluntario de suelos y entregar track de prospección en formato KMZ. Con respecto a las charlas de inducción comprometidas, se toma conocimiento de esta medida, la que se deberá realizar según los parámetros explicitados en la DIA. En lo referente al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se pronuncia conforme con el compromiso ambiental voluntario de charlas de inducción a los trabajadores.

14. Por Ord. N° 246 del 24.08.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Rinconada" (Ingreso CMN N° 5027 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4595 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En cuanto al componente paleontológico, solicita incorporar antecedentes, junto a un mapa con la distribución de las unidades categorizadas paleontológicamente, además de incorporar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, solicita rectificar información

de la caracterización del sitio PER-01, y señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante el hallazgo de sitio. Asimismo, solicita remitir antecedentes para la obtención del PAS N° 132, ampliar inspección visual a áreas de reforestación y de instalación de faenas en la etapa de cierre. Se acoge con indicaciones la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y se señala que la aplicación de medidas de cercado y rescate al sitio PER-01 estarán supeditadas a los resultados de la caracterización arqueológica solicitada.

15. Por Ord. N° 202108102146 del 29.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Enrique Tirapegui" (Ingreso CMN N° 5900 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4597 del 14.10.2021 este Consejo se pronuncia conforme, dado que el titular ha subsanado las observaciones asociadas al informe de inspección visual y ha acogido la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

16. Por Ord. N° 202108102126 del 21.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Laja" (Ingreso CMN N° 5768 del 29.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4598 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional del SEA de Valparaíso (S), solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 202105102130 del 14.09.2021, la DIA del proyecto "Fase de Cierre Terminal de Ácido Sulfúrico en el Puerto de San Antonio" (Ingreso CMN N° 5529 del 15.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4561 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita que se entreguen los antecedentes que respalden que el sector donde se ejecutará el proyecto cuenta con varias intervenciones previas, mediante fotografías, planos y recursos en formato digital KMZ, incorporando una descripción de las obras ejecutadas y antecedentes de las RCAs citadas. Señala que sin esta debida justificación el titular deberá entregar un informe de inspección arqueológica en la próxima Adenda.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano (S), solicitó evaluar:

18. Por Ord. N° 20211310283 del 21.09.2021, la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 5691 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4610 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se acogen las medidas propuestas por el titular, se realizan indicaciones para la realización del monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular. Se acoge una nueva inspección superficial posterior a la demolición de las estructuras existentes, indicando que se deberá realizar post RCA y al menos 2 meses antes de la ejecución de obras. Se acoge el levantamiento

fotogramétrico del muro y su caracterización, indicando que dichas labores se deberán realizar durante la presente evaluación. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se pronuncia conforme con el compromiso de charlas de inducción a los trabajadores.

19. Por Ord. N° 20211310287 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99" (Ingreso CMN N° 5697 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4612 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Se solicita realizar caracterización sub superficial mediante pozos de sondeo. Se entregan indicaciones para realización del monitoreo arqueológico comprometido.

20. Por Ord. N° 20211310292 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 8/2018 Reposición con relocalización Hospital de Melipilla, por cambio de Lugar de disposición final de Residuos" (Ingreso CMN N° 5694 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4622 del 15.10.2021, este Consejo se excluye de participar de la evaluación del proyecto, debido a que no modifica el emplazamiento general del proyecto "Reposición con Relocalización Hospital de Melipilla", aprobado mediante la RCA N° 8 del 05.01.2018, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana.

21. Por Ord. N° 202113102102 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Farfana" (Ingreso CMN N° 5695 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4672 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección visual arqueológica realizada por un/a profesional o licenciado/a en arqueología. Por otra parte, se solicita implementar una grilla de sondeo de al menos 5 unidades de 50 x 50 cm en torno al hallazgo aislado; según sus resultados se deberá evaluar extenderla para delimitar el sitio detectado. Finalmente, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

22. Por Ord. N° 202113102129 del 01.10.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Recoleta Mixto 425" (Ingreso CMN N° 5891 del 04.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita profundizar las unidades excavadas hasta alcanzar el estrato geológico y culturalmente estéril del sitio arqueológico. Acoge la recomendación de intensificar la red de pozos de sondeo en una etapa posterior debido a la presencia de estructuras en el área de proyecto con riesgo de derrumbe y solicita reingresar el informe ejecutivo con el resultado de la profundización y subsanando observaciones. En cuanto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

23. Por Ord. N° 20211310277 del 21.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Liebre del Verano" (Ingreso CMN N° 5758 del 28.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4548 del 08.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita que la inspección visual de las áreas pendientes se realicen post RCA y antes del inicio de las obras. Por otra parte, se solicita incluir las fuentes bibliográficas citadas en el informe. En cuanto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

24. Por Ord. N° 202113102113 del 28.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Malloco" (Ingreso CMN N° 5909 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4623 del 15.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

25. Por Ord. N° 202113102117 del 29.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fabriciano" (Ingreso CMN N° 6082 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4676 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

26. Por Ord. N° 202113102120 del 30.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo" (Ingreso CMN N° 5878 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4677 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

27. Por Ord. N° 20210610294 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación en subestación Portezuelo" (Ingreso CMN N° 5689 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4611 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, solicita que el monitoreo arqueológico permanente comprometido por el titular se realice según los parámetros definidos por este Consejo, junto con integrar a esta medida las charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

28. Por Ord. N° 20210610293 del 22.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "PSF CE Machalí" (Ingreso CMN N° 5696 del 24.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En cuanto al componente arqueológico, se solicita informar los profesionales que realizaron la inspección visual, actualizar

antecedentes arqueológicos de sitios identificados en el marco de proyectos SEIA y realizar inspecciones visuales del área del proyecto, luego de despejar el terreno, y del área considerada para el mejoramiento de suelo, ambas dentro de la evaluación ambiental. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

29. Por Ord. N° 20210610295 del 23.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prados de Santa Clara" (Ingreso CMN N° 5752 del 28.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4584 del 13.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la no aplicabilidad del PAS N° 132, pero se reitera la solicitud de implementar el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 20210710277 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Embalse El Almendro" (Ingreso CMN N° 5692 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4673 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores, remitir un informe paleontológico y se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 202105102143 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada" (Ingreso CMN N° 5690 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4674 del 15.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita entregar un informe arqueológico actualizado del área de influencia, que verifique que no se alterará algún MN en su categoría de MA, debido a que el informe adjunto es antiguo y no posee los antecedentes actualizados.

32. Por Ord. N° 202105102148 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Portal La Foresta" (Ingreso CMN N° 5749 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4675 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir los tracks de la prospección en formato KMZ y corregir el error de la imagen de la página 23 del informe. Se acoge lo expuesto por el titular respecto a la implementación de monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores, sin embargo, se solicita que el monitoreo sea permanente. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

33. Por Ord. N° 202105102149 del 24.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Navío" (Ingreso CMN N° 5726 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4549 del 08.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, solicita entregar ficha de registro de pirca identificada en la inspección visual del área destinada al compromiso ambiental voluntario de mejoramiento de suelos. Respecto a la propuesta de cercado de la pirca, se solicita que se realice según los parámetros definidos por este Consejo. En lo que refiere al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

34. Por Ord. N° 202105102157 del 27.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse San Andrés de Huinca" (Ingreso CMN N° 5771 del 29.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4562 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

35. Por Ord. N° 202105102139 del 23.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PV El Melon" (Ingreso CMN N° 5699 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4564 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita las fotografías de la segunda campaña de terreno arqueológico. Respecto a la pirca registrada fuera del área de influencia del proyecto, se acoge la medida preventiva de la instalación de un cerco perimetral temporal mientras se ejecuten las obras cercanas. En cuanto a la medida de monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción a los trabajadores que acoge el titular, este Consejo se pronuncia conforme. Sin perjuicio de lo anterior, esta medida debe ser implementada según los lineamientos expuestos en el Ord. CMN N° 1668-21. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

36. Por Ord. N° 202105102162 del 29.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Isidro" (Ingreso CMN N° 5822 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4565 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se acoge la propuesta de completar la inspección visual de una porción del terreno (10%) una vez obtenida la RCA favorable. Se deberá remitir el informe de inspección visual 2 meses antes del inicio de las obras, y además deberá contar con la conformidad de este Consejo. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes entregados.

37. Por Ord. N° 202105102163 del 29.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata" (Ingreso CMN N° 5806 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4586 del 13.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, sin dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, ya que el titular no justifica ni realiza los pozos de sondeo en los sitios arqueológicos CH.01-D y CH.01-E, contando con el permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 3339-21, del mes de julio del presente año.

38. Por Ord. N° 202105102140 del 23.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PV El Cobre" (Ingreso CMN N° 5698 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4609 del 14.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una inspección arqueológica una vez obtenida la RCA favorable y previo al inicio de las obras e intervención del suelo, en los sectores que quedaron sin inspeccionar debido a la mala accesibilidad.

39. Por Ord. N° 202105102165 del 30.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Caleu 9 MW" (Ingreso CMN N° 5904 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4621 del 15.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se reitera solicitud de completar la inspección visual del área de influencia del proyecto, a causa de que aún no se ha realizado la prospección de la línea de transmisión eléctrica.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 202114102109 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Ciprés de la Costa" (Ingreso CMN N° 5684 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4678 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica la normativa de carácter ambiental aplicable. En cuanto al componente arqueológico, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita remitir las transectas de prospección arqueológica en formato KMZ en la próxima Adenda.

41. Por Ord. N° 202114102113 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Extensión vida útil central Calle Calle" (Ingreso CMN N° 5683 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4679 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Se recuerda al titular la susceptibilidad arqueológica del sector de emplazamiento del proyecto y se da conformidad en vista de que no existe remoción de tierra durante su ejecución.

El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional del SEA de Los Lagos (S), solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 202110102334 del 10.09.2021, la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde, Comuna de Ancud" (Ingreso CMN N° 5432 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4680 del 18.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En cuanto al componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos y solicita informe paleontológico. Respecto al componente arqueológico, solicita aclarar el área efectiva del proyecto y los sectores donde se realizarán obras, mejorar sección de antecedentes del informe arqueológico, remitir certificado de estudios profesionales de quien realizó los trabajos arqueológicos, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 111 del 12.08.2021, el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito"(Ingreso CMN N° 4745 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4552 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, solicita completar la inspección visual; aclarar contradicciones en la información presentada en la línea base; presentar el track de prospección y polígono de sitios en formato KMZ; aportar detalles respecto al proceso de tendido de cables, considerando que sitios y hallazgos se encuentran bajo su proyección; incorporar recolección superficial, decapado y registro en planta para algunos sitios identificados durante la inspección visual; implementar caracterización arqueológica en el sitio LTE_001_SA y registrar sistemáticamente los rasgos lineales L27 y L36.

Respecto a la medida de rescate arqueológico propuesta para el sitio L27, se toma conocimiento del compromiso. En relación con el PAS N° 132, se solicita modificar los antecedentes entregados de acuerdo a las observaciones realizadas y según los resultados de la caracterización; implementar cercado en sitios y hallazgos próximos a las obras del proyecto; que el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción propuestos por el titular se realicen según parámetros del CMN; que medidas de mitigación sean incorporadas en el capítulo correspondiente y no como compromiso ambiental voluntario.

En cuanto al componente paleontológico, se solicita incorporar un monitoreo permanente en unidades fosilíferas y semanal en unidades susceptibles, charla al personal y protocolo ante hallazgos no previstos.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 257 del 23.08.2021, el EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 5016 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4553 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita prospectar toda el área del proyecto y remitir KMZ de las transectas realizadas. Aclara que las animitas no son MN. Asimismo, solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se acoge la línea de base presentada y solicita monitoreo permanente y charlas de inducción. Se

indica protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos y la necesidad de evaluación del PAS N° 132. Respecto al componente arquitectónico y de patrimonio histórico, se solicitan mayores antecedentes sobre el MH y MP presentes en el área del proyecto, para la evaluación de probable intervención por las obras.

45. Por Ord. N° 20210310262 del 20.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Extracción de Material de Empréstito Faena Refugio" (Ingreso CMN N° 5604 del 21.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4554 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de charlas de inducción en arqueología con el estándar solicitado por este organismo.

46. Por Ord. N° 20210310263 del 20.09.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 5610 del 21.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4644 del 15.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita cambiar los compromisos voluntarios de monitoreo arqueológico permanente y cercado de sitios al apartado de "Medidas de mitigación, compensación y reparación" del proyecto.

El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional del SEA de Coquimbo (S), solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 20210410252 del 15.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Mantos del Sol" (Ingreso CMN N° 5526 del 15.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4555 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera la observación de la presencia de sitios arqueológicos que habrían sido identificados en el marco de prospecciones anteriores, ya que no hay claridad de la procedencia de dicha información que ha sido mencionada en la revisión de antecedentes. Además, se solicita adjuntar durante la próxima Adenda el informe de inspección visual subsanado y actualizado, debido a que no fue adjuntado. En cuanto al componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 20210210286 del 21.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN N° 5635 del 22.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4556 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados del PAS N° 132. Se reitera observación respecto a intensificar inspección visual de la LTE, ya que el titular propone que esta medida sea implementada antes del proceso de construcción del proyecto. Sin

embargo, se hace presente que esta inspección se debió haber realizado durante la evaluación ambiental del proyecto.

49. Por Ord. N° 20210210290 del 27.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte" (Ingreso CMN N° 5760 del 28.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4642 del 15.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, sin dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, ya que el titular no presenta de manera clara los antecedentes de los 3 hallazgos arqueológicos que serán afectados por el proyecto, ni las metodologías de registro, recolección y análisis. Se presenta antecedentes o información contradictoria respecto a qué sitios se incorporan y cuáles no al PAS N° 132, así como el museo destinatario, a pesar de que se adjunta la carta de institución depositaria. Se indica cuáles debieron haber sido los estándares para el registro, recolecciones sistemáticas, que se debió especificar metodologías de análisis, y los estándares de los cercados perimetrales.

50. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102783 del 24.09.2021, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional en Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 5746 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4557 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, debido a que el titular acoge las medidas de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores y el protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 20210710286 del 01.10.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x66 KV Nueva Nirivilo - Constitución" (Ingreso CMN N° 5905 del 04.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de completar inspección visual de todas las áreas del proyecto, en aquellas zonas no prospectadas por razones administrativas y de vegetación. Esta actividad se deberá realizar una vez obtenida la RCA favorable del proyecto y antes del inicio de obras. Asimismo, se reitera la solicitud de realizar inspección visual en áreas destinadas a reforestación, en el marco de los PAS N° 148 y N° 149, actividad que se podrá efectuar post RCA, presentando el informe al menos 2 meses antes del inicio de la reforestación.

52. Por Ord. N° 20210710289 del 04.10.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rincón de León Solar" (Ingreso CMN N° 5979 del 07.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se acoge la propuesta de realizar una nueva inspección visual en el área de intervención del proyecto, luego del despeje general de la vegetación y una vez obtenida la RCA

favorable. Se solicita remitir el informe de inspección visual 2 meses antes del inicio de obras, y además deberán contar con la conformidad de este Consejo. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

53. Por Ord. N° 20210710293 del 08.10.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno IV Solar" (Ingreso CMN N° 6101 del 13.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de completar inspección visual de la línea de evacuación de media tensión y del área que presentó cultivos intensivos, durante la evaluación ambiental. Se reitera solicitud de rectificar porcentajes de la cobertura de la inspección visual en la ficha de resúmenes. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

54. Por Ord. N° 20210710280 del 28.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico López Solar" (Ingreso CMN N° 5770 del 29.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4563 del 12.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

55. Por Ord. N° 20210710282 del 29.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Alegre" (Ingreso CMN N° 5815 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4585 del 13.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se acoge la no aplicabilidad del PAS N° 132, al no identificar materiales ni sitios cercanos, se aclara al titular que en caso de hallazgos arqueológicos durante las obras, se deberá implementar un buffer de protección de 10 m. Se reitera la solicitud sobre implementar monitoreo arqueológico permanente, y se indica que las charlas de inducción deben ser dictadas por el/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo de monitoreo.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional del SEA de Atacama (S), solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 20210310260 del 16.09.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 5579 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4643 del 15.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, acoge la medida de rescate que considere registro arquitectónico y levantamiento aerofotogramétrico de las estructuras pircadas y rasgos aislados de cada sitio, recolección superficial sistemática de todos los elementos visibles en cada sitio y levantamiento topográfico de cada uno, además de la medida de protección mediante cercado perimetral y señalética de los sitios que no serán afectados. No obstante, se solicita que se realice la excavación del 100% de la superficie de los interiores de las estructuras que presentaron depósito sub-superficial en las caracterizaciones; que se apliquen análisis arqueobotánicos y fechados radiocarbónicos los rasgos descritos como fogones; y la realización de publicaciones

científicas y para público masivo sobre los hallazgos arqueológicos y el patrimonio cultural de la zona, en función de los resultados de los rescates arqueológicos a llevar a cabo en el área del proyecto.

Respecto del componente paleontológico, se acoge el monitoreo semanal sobre las unidades fosilíferas y susceptibles y la ejecución de charlas de inducción al personal y se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, acogiendo al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria.

Seguimiento Ambiental

57. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General, Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales CEHP - Arqueólogos, remite por cartas del 04.12.2018 y 06.02.2019, informe de actividades de complemento de rescate del Sitio 2 Colegual, en el marco del proyecto "LAT San Pedro -S/E Los Ciruelos", de Colbún S.A. (Ingresos CMN N° 7966 del 04.12.2018 y N° 790 del 07.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3991 del 08.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe final de las actividades de complemento del rescate arqueológico del Sitio 2 Colegual. Se reitera la solicitud de remitir el informe final de rescate del sitio 2 Colegual con toda la información integrada y profundizada en un plazo máximo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del oficio.

58. La Sra. Catherine Westfall, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, remite por cartas del 03.12.2020 y 22.01.2021, informes de monitoreo arqueológico permanente N° 1 y 2, de noviembre y diciembre de 2020, del proyecto Parque Fotovoltaico Moya, comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 6494 del 07.12.2020 y N° 393 del 25.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3992 del 08.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

59. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2021, presenta los resultados de la charla de inducción de patrimonio cultural, efectuada de manera previa a la ejecución del proyecto "Instalación de Estanques de Almacenamiento de Gas Licuado", cuyo titular es Lota Protein S.A., comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1236 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3996 del 08.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

60. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por carta del 22.09.2021, responde Ord. CMN N° 4005 del 09.09.2021, que suspende el permiso de excavación arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 2376 del 28.05.2021, y remite el informe de avance de rescate arqueológico, en el marco del proyecto Jardines de Esmeralda II y III, emplazado en la comuna de Colina (Ingreso CMN N° 5644 del 22.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4432 del 30.09.2021, este Consejo dejó sin efecto la suspensión temporal del permiso de rescate, ya que los antecedentes remitidos demuestran que el área removida sin harnear es sedimento excavado del sector 1 del proyecto, el cual ya ha sido rescatado. Por otra parte, se remiten indicaciones para el rescate.

Ante la intervención no autorizada de la etapa 2 del proyecto por parte de la constructora, mediante la realización de un escarpe superficial en un área de 25 x 15 m, durante el proceso de evaluación ambiental, el Consejo acuerda remitir los antecedentes de dicha intervención al CDE para su análisis.

Permiso Sectorial

61. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 06.09.2021 solicitud de permiso para rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Hacienda Santa María de Labranza Etapa VII", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5295 del 07.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4664 del 15.10.2021, este Consejo otorga permiso ampliado para la fase de rescate del proyecto, consistente en la excavación de 176 unidades de 2 x 2 m, el hurneo de sedimentos removidos en los montículos 20 (3,2%) y 13 (1,8%), así como eventuales rescates que se deban realizar durante el monitoreo de la calle 28 y resto del área del proyecto fuera del sitio arqueológico HSML-1, considerando indicaciones específicas.

62. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.09.2021, nuevo formulario de intervención arqueológica para estudio de caracterización arqueológica de hallazgos no previstos durante construcción proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5633 del 22.09.2021). Lo anterior, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3989 del 08.09.2021.

Mediante Ord. CMN N° 4614 del 14.10.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 156 pozos de sondeo.

63. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, del Área de Patrimonio Cultural SGA, de Gestión Ambiental S.A., por correos electrónicos del 27.05.2021 y 28.09.2021, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas, por encargo de Minera Sierra Gorda SCM, en el marco del proyecto "Actualización del depósito de relaves e instalaciones anexas"; adjunta certificado de título (Ingresos CMN N° 3068 del 27.05.2021 y N° 5772 del 29.09.2021).

El Sr. Miguel Baeza Guíñez, representante legal de Sierra Gorda SCM, por carta VP-SUS-COM-44-21 del 14.09.2021, consulta por la respuesta del Ingreso N° 3068 del 27.05.2021 (Ingreso CMN N° 5597 del 20.09.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 6 pozos de sondeo para los sitios SG02, SG03 y QUAME1, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

64. El Sr. Christian Voigt Prado, de CEME 1 SpA, remite por correo electrónico del 13.09.2021, solicitud de permiso de rescate arqueológico de 37 nuevos hallazgos identificados en la campaña de registro integral de rasgos lineales proyecto Planta Solar CEME-1 (Ingreso CMN N° 5463 del 13.09.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate de 37 hallazgos no previstos.

65. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, mediante Oficio N° 2464 del 06.07.2021, remite plan de trabajo para extensión de pozos de sondeos arqueológicos en los sitios RDL340 y RDL189, ubicados en el sector de "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 5196 del 02.09.2021). Posteriormente, por Ord. N° 2541 del 28.07.2021, reitera solicitud de pronunciamiento del plan de trabajo para extensión de pozos de sondeos arqueológicos en los sitios RDL340 y RDL189 (Ingreso CMN N° 4429 del 03.08.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de intervención mediante pozos de sondeo para los sitios RDL189 y RDL340, debido a que: en el FSA no se indica si el proyecto cuenta con RCA favorable, ni el titular del proyecto; se indica una coinvestigadora como personal a cargo de unidades de excavación que no cuenta con la certificación de formación requerida, sino que se remite un certificado de "Bachiller en Antropología"; el plan de trabajo indica un número de pozos que no se corresponde. Se solicita detallar en el plan de trabajo la metodología de excavación, análisis de materiales y conservación.

La Sra. Valeska Alejandra Torres Álvarez, Consultora Yaghan SpA, remite lo siguiente:

66. Por FSA del 23.06.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Planta Fotovoltaica Pudu, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5279 del 06.09.2021).

Se acuerda otorgar permiso de recolección superficial de 5 evidencias arqueológicas.

67. Por FSA del 16.08.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Planta Fotovoltaica Taruca, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5275 del 06.09.2021).

Se acuerda otorgar permiso de recolección superficial de 9 evidencias arqueológicas asociadas a rasgos lineales.

PAS 132

68. La Sra. Camila Antil Jiménez, arqueóloga, por FSA del 15.04.2021, solicita permiso para prospección arqueológica en el área del proyecto Planta Fotovoltaica Ckontor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2933 del 22.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para el rescate mediante la recolección superficial sistemática con decapado de 27 sitios arqueológicos, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 19.10.2021. Participaron los consejeros Felipe Gallardo, María Loreto Torres y Cecilia García – Huidobro; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Pablo Jaque, Fernanda Amaro, Patricia Grandy, Amparo Araneda (estudiante en práctica), Ximena Chávez, Carolina Guzmán, Karina González, Carmen Gloria Silva, Polyn González, Alejandra Garay, Daniel Contreras, Orleans Romero, Ignacia Núñez, Roberto Jorquera y Carolina Lira. Se contó con la asistencia externa de los Sres. Cristóbal Fernández y Eduardo Tapia, por proyecto en Chacabuco N° 209.

69. Por Ord. N° 660 del 14.07.2021, el Sr. Guillermo Lara Fernández, abogado procurador fiscal (S) de Rancagua del CDE, solicita la verificación del CMN de las obras comprometidas por la Orden de La Merced, relacionadas por las acciones judiciales entabladas por el Fisco - Estado de Chile, por reparación de daño ambiental en contra de la Orden de la Merced y la I. Municipalidad de Rancagua, juicio conocido ante el Segundo Juzgado Civil de Rancagua, Rol C – 10.348 – 2009, que finalizó mediante transacción judicial de fecha 15.03.2021 (Ingreso CMN N° 4179 del 20.07.2021).

El proyecto autorizado y que se refiere a las obras comprometidas en la transacción, consiste en la restauración y reconstrucción de los recintos demolidos, en técnica constructiva de albañilería en adobe reforzada con malla, estucada en tierra y cubierta de teja de arcilla cocida; puertas, ventanas, pilastras, pilares y estructura de techumbre en madera, corredores interiores con pilarización de madera con bases de piedra y patio interior en maicillo. La superficie a intervenir corresponde a 633,14 m², en un terreno de 1.420,8 m².

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados en la transacción judicial, la ST del CMN realizó una visita a terreno el día 13 de julio del presente año, constatando que las obras ejecutadas se encuentran formalmente terminadas y responden a lo autorizado por este Consejo, reconstituyendo la imagen general del conjunto y poniendo en valor el sistema constructivo, sus materialidades y elementos arquitectónicos propios del sector. Si bien se realizaron modificaciones interiores, estas no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. Se constató además la situación de un muro medianero que aún no presenta respuesta y presenta un

alto riesgo, por lo que se oficiará a los propietarios para su debido resguardo. Tras la constatación realizada, se ofició al CDE y se dio conformidad a las obras, en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinto de la transacción judicial.

Los consejeros plantean que la ejecución de las obras acorde a lo autorizado constituye una buena y positiva noticia, demostrando un trabajo riguroso que podría ser difundido mediante los canales institucionales. También se valora la generación de un precedente interesante en materias de operación, demostrándose que no se puede afectar el carácter ambiental y propio de las ZT impunemente y que se puede llegar a caminos de solución, como ocurrió en esta transacción judicial.

70. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1052 del 21.09.2021 solicita aprobar modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2417 del 08.07.2016 en el MH Ascensor Villaseca, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5634 del 22.09.2021).

El proyecto autorizado planteaba modificaciones en la estación superior y en la estación inferior. En la estación superior se proponía incorporar pilares de hormigón; la consolidación mediante la sustitución de piezas dañadas o inexistentes en maderas de muros tabiques, pisos y cubierta; terminaciones mediante la recuperación de maderas originales en pavimento, cielos y vanos, y la reconstrucción del revestimiento del piso de baldosa en la rampa de acceso a los ascensores. En la estación inferior se planteaba conservar los elementos existentes de hormigón armado, reparar la losa de cubierta y frontón de acceso, la incorporación de un muro de contención de hormigón armado, la construcción de la rampa de acceso universal en hormigón armado, la sustitución de elementos dañados para el sistema electromecánico, la modificación de aspectos para cumplir las normas de seguridad en transporte público y para los carros se consideraba una reconstrucción a partir de la tecnología y sistema constructivo original.

El proyecto se desarrolló de manera incompleta y fue terminado de manera anticipada, presentando variadas observaciones en la ejecución que derivó en el término del contrato de obra al momento de contar con un 63% de avance. Ante ello se elabora una propuesta con modificaciones que permitan hacer habitable el proyecto respondiendo al uso propuesto ante Mideso. Adicionalmente, durante la ejecución de obras, el ingeniero estructural ajustó sobre la marcha la planimetría aprobada de la estación superior, lo cual conllevó la construcción de estructuras más robustas que las autorizadas, afectando los espacios del programa.

En la nueva propuesta, para dar cumplimiento a la OGUC, se propone la eliminación de tabiques en el segundo piso para proporcionar espacios de oficinas amplios, iluminados y ventilados mediante fachadas y/o patios interiores. Asimismo, el proyecto aprobado consideraba ejecutar 3 escaleras, las cuales no se pueden efectuar debido al incumplimiento de la OGUC y a la modificación del proyecto realizada sobre la marcha, por lo que se propone ejecutar una única escalera conectada con el pasillo central del segundo piso, que cumple con el ancho requerido por la OGUC y permite el correcto funcionamiento del salva escalera en giro y almacenamiento, reubicando la *kitchenette* proyectada en el primer piso. Adicionalmente, en el segundo piso, se simplifican los recorridos, facultando el ingreso a recintos y la evacuación sin segregación.

Asimismo, se propone también la modificación de las rampas no ejecutadas para dar cumplimiento a radios de giro, anchos, barandas y porcentajes de pendiente, sin modificar su lugar proyectado. En cuanto a los baños del primer y segundo piso, se modifican los tabiques y reubican artefactos para dar cumplimiento a la normativa vigente de accesibilidad universal; en el primer piso se deja una dotación de dos baños accesibles y familiares; en el segundo, se deja un baño accesible y un baño de mujeres y otro de hombres.

En la estación inferior, el proyecto aprobado cuenta con una serie de incumplimientos en materia de accesibilidad universal y baños, por lo cual la presente propuesta cambia las pendientes y se modifica un área demolida que no cuenta con obras existentes.

La ST del CMN plantea que la mayor parte de las modificaciones se fundamentan por la rectificación a medidas correctas y su actualización a la normativa vigente, junto al ajuste de algunas partidas para disminuir su envergadura.

Los consejeros expresan la necesidad de que los ascensores de Valparaíso sean recuperados y estén aptos para su uso, por lo que se valora la propuesta de modificación. Por otra parte, se señala que este Consejo resuelve sobre los proyectos considerando la salvaguarda de la autenticidad e integridad de los MN, y que la ejecución del proyecto, en términos distintos a los autorizados, ha vulnerado los valores y atributos del bien, situación que es grave.

El consejero Raúl Irrarrázabal informa de los problemas que se presentaron tanto en el diseño, que se hizo con un levantamiento crítico deficiente, como en el proceso de ejecución, con falta de metodología para lo estructural, y el abandono de las obras por la empresa. El caso ha derivado en la realización de sumarios administrativos y una demanda a la constructora a cargo del proyecto.

Se acuerda por 7 votos favorables y 1 abstención autorizar la propuesta modificada y solicitar la planimetría correspondiente para el timbraje digital.

La consejera María Loreto Torres no participó de la votación pues se había retirado de sesión. Participó la consejera María Paz Troncoso, que se reintegró a la sesión en este caso.

71. La Sra. Patricia Silva Andreoli, arquitecta, Arzobispado de Santiago, por formulario de intervención de ZT del 15.09.2021, responde Ord. CMN N° 2376 08.07.2020 que autorizó anteproyecto en calle Catedral N° 2242 y Compañía de Jesús N° 2239, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5555 del 16.09.2021).

El proyecto plantea la construcción de una obra nueva destinada a la Casa del Clero, lugar de hospedaje de sacerdotes, con acceso por calle Catedral, y el Edificio Apóstol Santiago, con dependencias para equipamiento y oficinas de la Vicaría, con acceso por calle Compañía de Jesús.

Se acuerda autorizar con indicaciones, referidas a mejorar la expresión de fachada de los dos primeros niveles del volumen por calle Catedral, acercando esta expresión a la imagen del anteproyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 945 del 01.03.2021, composición que posee mayor relación con el cité colindante.

72. El Sr. Luis Mayorga, Secplan - I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 160 del 21.09.2021, responde Ord. CMN N° 945 del 01.03.2021 que autoriza parcialmente propuesta de intervenciones en espacio del barrio Matta, ZT Barrio Matta Sur y MH Asilo de ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5640 del 22.09.2021).

Las iniciativas presentadas se enmarcan en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) y proponen un polígono de intervenciones en el barrio Matta. El objetivo de las 2 propuestas es desarrollar una marca urbana para el barrio, involucrando en este proyecto a los artistas locales, comerciantes y el patrimonio urbano, las cuales no fueron autorizadas en el Ingreso CMN N° 6819 del 18.12.2020, correspondiente al tótem informativo y estructura aérea.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de tótem informativo, orientando a desarrollar un soporte horizontal (tipo mesón informativo) o utilizar de soporte los muros perimetrales del Monumento, de forma que no se obstruya su visibilidad. Respecto al soporte aéreo propuesto, se acuerda pronunciarse de modo desfavorable, fundado en que no se respalda técnicamente su resistencia a la tracción, ni cargas que soportaría; tampoco se definen cuáles son los elementos que se pueden anclar o colgar de esta estructura, ni se detalla cómo se plantea su mantención. A mayor abundamiento, el anclaje propuesto no especifica diferencia respecto de sus soportes, requiriéndose una solución distinta para los inmuebles que podrían ser de adobe a los que corresponden a albañilería de ladrillo, entre otros.

73. Las Sras. Patricia Grandy Tudela, arquitecta del CMN y Amparo Araneda, alumna de arquitectura en práctica en el CMN, presentan avance de las Normas de Intervención para la Zona Típica Población Manuel Montt, parte A y B, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago.

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para Zonas Típicas, se presenta la parte A de Antecedentes Generales y la parte B de Estudios Preliminares de las Normas de Intervención para esta ZT. Se indica que únicamente falta por elaborar los antecedentes del patrimonio arqueológico, los que se encuentran en desarrollo por parte de la ST CMN. Se informa que se están trabajando los lineamientos de edificación, que se han realizado instancias de Participación Ciudadana con la comunidad y que existe una discordancia entre el PRC y el plano de límites oficial de la ZT.

Se acuerda validar las etapas A y B de las Normas de Intervención, enfocado principalmente al estado de conservación, calificación, alteración de inmuebles y sectorización. Además, se acuerda informar al municipio acerca de la discordancia entre el actual PRC y el plano de límites de la ZT.

74. La Sra. Claudia Zamorano Rojas, Concejala, I. Municipalidad de Codegua, por correo electrónico del 23.08.2021, adjunta fotos e informa preocupación por obras en MH Iglesia nuestra señora de La Merced, comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; (Ingreso CMN N° 5042 del 26.08.2021).

La denuncia se enmarca en las obras en ejecución del proyecto de "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua", que tiene como unidad técnica a la DAMOP O'Higgins. Desde la observación de los trabajos y algunos registros fotográficos anónimos de la ciudadanía, se manifiesta que existe preocupación por el correcto desarrollo de las obras, específicamente en las referidas al desarme, liberaciones, ordenamiento de materiales y recopilación de materiales a restaurar, indicados en el punto 3.4.3. de las EETT de la licitación adjudicada.

Se acuerda solicitar a la DAMOP O'Higgins, realizar el ingreso formal de un informe de modificación de partidas ejecutadas y propuestas de modificación de proyecto autorizado por el CMN. A su vez, dar respuesta a la denunciante, informando de la visita técnica a las obras en ejecución y las acciones ejecutadas por el CMN a la fecha.

75. La Sra. Magdalena García M., de DUPLA Diseño Urbano y Planificación, por correos electrónicos del 04.08.2021, 09.09.2021 y 04.10.2021, ingresa proyecto "Diseño del Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Polígono Portales Matucana", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4494 del 04.08.2021, N° 5371 del 09.09.2021 y N° 5902 del 04.10.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento integral y normalización del espacio público en algunas calles del polígono Portales-Matucana, en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), conforme a un estudio detallado de la situación actual y a un diagnóstico físico y comunitario. Se plantea el aumento de las luminarias, unificando su diseño y reubicando las existentes conforme al diseño general.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la propuesta de iluminación de murales y al diseño de pavimentos por calle Esperanza. Asimismo, se solicita mantener los faroles tipo versalles y remitir mayores antecedentes con respecto a la justificación del diseño de alcorques drenantes.

76. El Sr. Daniel Espinoza Sánchez, Secplan - I. Municipalidad de Cobquecura, por oficio N° 582 del 06.08.2021, que adjunta CIP, croquis, EETT, planimetría y fotografías, remite antecedentes del proyecto "Intervención en Centro de Salud Familiar-CESFAM", ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; por correo del 23.09.2021 se acompañan planos (Ingresos CMN N° 4757 del 16.08.2021 y 5655 del 23.09.2021).

El proyecto consiste en la ampliación en primer y segundo nivel de la casa del médico residente del CESFAM de Cobquecura, actualmente utilizada como área administrativa, habilitando su interior para reconvertirlo en dos box de atención, en el actual antejardín se considera ampliar la construcción para habilitar la sala de espera. En el segundo nivel se propone ubicar el área administrativa.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la techumbre del inmueble, solicitando estudiar alternativa de forma y altura que privilegie relación con inmueble vecino del lado sur.

77. La Sra. Verónica Andrea Illanes Garat, arquitecta, adjunta oficio N° 582 del 06.08.2021, CIP, EETT, planimetría, memoria explicativa, memoria estructural y solicita autorización para la propuesta de reparación y reforzamiento del muro sur del MH Palacio de Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5590 del 20.09.2021).

El proyecto forma parte de la segunda etapa para la reparación y reforzamiento del muro medianero sur poniente del Palacio de Los Tribunales de Justicia.

Se acuerda autorizar con indicaciones referidas a respaldar conformidad de propietario(s) del inmueble vecino.

78. El Sr. Arnoldo Valenzuela, por carta del 09.09.2021, que adjunta fotografías, solicita información por construcción de cercos metálicos sobre veredas públicas en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5386 del 09.09.2021).

Se denuncia la instalación de dos tipos de cercos metálicos en el frente del inmueble de calle Cueto N° 486, en espacio de la vereda peatonal, uno vertical hacia el acceso del inmueble y otro instalado de manera diagonal apoyado en la fachada. Respecto a reja perimetral instalada en vereda peatonal entorno de la Parroquia San Saturnino, se solicitan aclaraciones sobre lo informado anteriormente mediante Ord. CMN N° 3877 del 30.08.2021, medición en terreno o planimetría de instalación del cerco respecto a fachadas norte y poniente de la parroquia y antecedentes de autorización de la modificación de dicho proyecto.

Se acuerda en relación al cierre perimetral de la Parroquia San Saturnino, dar respuesta informando sobre la situación denunciada adjuntando plano de modificación de proyecto aprobado y aclarando aspectos en consulta. Se informará que se oficiará a la DOM de la I. Municipalidad de Santiago, informando que existen denuncias asociadas a la instalación de la reja que fue ejecutada sin ensanchamiento previo de la vereda y solicitando tomar acciones para resolver situación de este espacio público, en cumplimiento con lo indicado en Ord. CMN N°0755 del 14.02.2020.

Respecto a los cierres ubicados en Cueto N° 486, se acuerda informar que los cercos denunciados no cuentan con autorización del CMN y de las gestiones a realizar por el CMN: a) Oficiar a propietario de inmueble solicitando el retiro de los cercos metálicos instalados y que sean remitidos los antecedentes del procedimiento de retiro y eventual reparación de fachada y pavimentos. b) Oficiar a la DOM de Santiago en su calidad de administrador del Bien Nacional de Uso Público (BNUP) por la instalación de rejas metálicas en vereda que no cuentan con autorización del CMN, respecto de las cuales se hará la solicitud de retiro por parte del CMN, por lo que se solicita fiscalizar.

79. La Sra. Macarena Carroza, por correo del 13.08.2021, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1837 del 20.04.2021 al anteproyecto "Obra Nueva en calle Almirante Montt", ZT Cerros

Alegre y Concepción / Área histórica de Valparaíso, adjuntando además memoria explicativa, planos y carta en soporte digital (Ingreso CMN N° 4719 del 09.09.2021).

Se acuerda ratificar opinión favorable al anteproyecto, al estar subsanadas las observaciones referidas al espacio terraza, composición de fachada y uso de materialidad vidrio. Se aclarará que esta opinión favorable no supone una autorización del proyecto de demolición y obra nueva.

80. La Sra. Gisella Pedreros Ossandón, arquitecta de la I. Municipalidad de Putaendo, por Ord. N° 569 del 04.08.2021, ingresa antecedentes del proyecto "Reposición CESFAM Valle Los Libertadores, ZT Centro histórico y calle comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso", adjuntando memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4590 del 06.08.2021).

Para la construcción de un CESFAM se contempla la rehabilitación de las construcciones de adobe existentes y la incorporación de un nuevo volumen de un piso hacia el interior del predio, considerando una superficie aproximada de 1800 m².

Mediante Ord. CMN N° 4856 del 13.11.2019, se aprobó el anteproyecto de la iniciativa, no obstante, se solicitó para la etapa de proyecto subsanar aspectos de la propuesta de arquitectura.

Se acuerda reiterar lo solicitado para la etapa de proyecto correspondiente a: presentar detalladamente, tanto en planimetría como en EETT, la propuesta de reparación y reforzamiento de los elementos a conservar, correspondientes a la casona y muro fachada en el acceso al CESFAM, incluyendo procedimientos, materialidades, pinturas, colores, entre otros. Además, se debe revisar con mayor profundidad la propuesta de demolición del muro medianero norte y su reemplazo por albañilería de ladrillo confinado, estudiar la viabilidad de dicha intervención considerando la situación existente de la construcción de adobe vecino con la que comparte medianero, evaluar una alternativa de mayor compatibilidad estructural con lo existente y gestionar la autorización del propietario. Se deberán incorporar los antecedentes en memoria, planimetría y EETT, incluyendo el procedimiento de desarme y aspectos de seguridad.

Además, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares:

- Con respecto al muro de tapial y cierro Acmafor, al no ser esta última una necesidad normativa, contemplar en la propuesta el aumento de la altura de los muros de tapial prescindiendo del cierro Acmafor.
- Aclarar el estado de conservación de los muros de tapial existentes en calle O´Higgins y calle Vicuña, detallando la propuesta de reparación y recuperación.
- Considerar que la vegetación que se propone contigua a los muros de tapial se ubique distanciada al menos un par de metros de ellos, o contenidas, de manera de evitar daños por humedad. Junto a lo anterior, considerar especies de bajo requerimiento hídrico.
- Se recomienda incorporar al programa y al proyecto las casonas de adobe hacia calle Comercio que forman parte del predio.

81. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por carta del 30.08.2021, adjunta planimetría y da respuesta a Ord. CMN N° 3522 del 04.08.2021, que observa intervenciones ejecutadas en locales 25, 26 y 27 del MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5098 del 31.08.2021).

La intervención ejecutada consistió en la habilitación de establecimiento de ventas de productos del mar en locales 25, 26 y 27 del Mercado Central, los cuales conforman un solo establecimiento y cuyo uso anterior fue de restaurante. Mediante Ord. CMN N° 3522 del 04.09.2021 se remitieron observaciones en base a los antecedentes presentados y visita a terreno.

Analizados los antecedentes, se acuerda autorizar la intervención con la siguiente indicación a ser subsanada en el timbraje de la documentación: la malla a ubicar en la fachada del segundo nivel debe ser liviana, de color neutro, se debe evitar fijarla a la estructura del MH y ser lo menos invasiva posible y de carácter reversible. Deberá ser retirada una vez que este espacio cambie su uso como bodega.

82. El Sr. Juan Rojas Gajardo, de Crea Espacio E.I.R.L., por correo electrónico del 11.08.2021, adjunta planos, memorias, informes, EE.TT, certificado y responde al Ord. CMN N° 3275 del 26.07.2021, sobre el proyecto "Restauración plaza Gabriel González Videla, comuna de La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4684 del 12.08.2021).

La propuesta corresponde a diversas intervenciones de mejoramiento en la plaza, mediante el financiamiento del programa de espacios públicos de MINVU, en específico recambio de pavimentos, instalación de rampas para accesibilidad universal, reducción de la explanada superior, reubicación del MP Gabriel Gonzalez Videla, instalación de luminarias y recambio de mobiliario, tales como bancas, papeleros y jardineras.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: Realizar una mesa de trabajo entre los consultores del proyecto de restauración del MH Museo Gabriel Gonzalez Videla y plaza homónima, junto a los profesionales de la ST, a fin de coordinar ambas propuestas y en conjunto se solucionen las problemáticas existentes en la fachada norte y arcada del MH.

En relación al MP, los materiales a utilizar para pasivar y proteger los elementos ferrosos deben ser testeados o comprobado su uso para aplicación en restauración, bajo estándares de conservación; respecto a la instalación y anclaje de la escultura al pedestal se solicita que sea compatible con los materiales existentes y con las condiciones necesarias de seguridad y resistencia, a fin de asegurar una correcta fijación y evitar que pueda ser retirada ante acciones de hurto o vandalización. Todas las acciones de conservación o restauración que se lleve a cabo en el proyecto, deberán ser realizados por profesionales con competencias en el área de la conservación y restauración.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar un sondeo arqueológico mediante el cual se evaluará el impacto al MA identificado en ellas por las obras del proyecto y las medidas a tomar para su protección. Con los resultados del informe ejecutivo, se evaluará la

necesidad de medidas de rescate arqueológico en caso de ser necesario. Tanto los sondeos como el eventual rescate, deberán contar con su respectivo informe ejecutivo aprobado por el CMN previo al inicio de la ejecución de las obras del proyecto.

83. La Sra. Cecilia Marín Vega, administradora de bienes del Arzobispado de La Serena, por Ord. N° 94/2021 del 12.08.2021 solicita autorización para demolición del 2° piso ubicado en la Ex Casa de los Jóvenes o Ex Convento de los Padres del Corazón de Jesús, ubicado en calle O´Higgins N° 125, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4880 del 20.08.2021).

La solicitud corresponde a la demolición de un segundo piso, que formaba parte de un gran pabellón del antiguo convento de los Padres del Corazón de Jesús construido hacia fines del siglo XIX, que presenta una deformación de su geometría y descuelgue del tabique ubicado hacia el sur, debido al retiro de elementos estructurantes en el primer piso.

Se acuerda no autorizar, en atención a que el inmueble en cuestión es parte del valioso patrimonio arquitectónico relevado en la declaratoria de ZT. Se deberá ejecutar un apuntalamiento de emergencia de la estructura, en el sentido que la situación actual reviste un riesgo de importancia para los transeúntes. De manera paralela se deberán estudiar alternativas para devolver las características arquitectónicas y estructurales del inmueble a su estado original, ya que se ha constatado que las lesiones presentes fueron provocadas indirectamente por acción de terceros, las cuales consistieron en la eliminación de elementos estructurantes que permitían la estabilidad del conjunto. Asimismo, se evaluarán acciones legales por medio del CDE, dado que el desarme de la estructura interior ha afectado la integridad del inmueble.

84. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord N° 880 del 23.09.2021 responde al Ord. CMN N° 4142 del 20.09.2021; acompaña Informe, oficio y planos sobre proyecto "Ejecución Iluminación Eje Cívico, Lota Alto", en Av. Carlos Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5932 del 05.10.2021).

La solicitud corresponde a ocho modificaciones al proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 5731 del 24.11.2017, que consideran el cambio de canalización eléctrica subterránea a cableado aéreo, desplazamiento y eliminación de luminarias y la reposición de tres luminarias que se encuentran ubicadas en el pasaje Alberto Cousiño.

Mediante Ord. CMN N° 4142 del 20.09.2021, se autorizaron las modificaciones N° 2, 5, 6 y 8, y se observaron las modificaciones N° 1, 3, 4 y 7. A este respecto, mediante el oficio alcaldicio N° 880 del 23.09.2021, se acoge lo indicado para las modificaciones N° 4 y 7, y se solicita a su vez la reconsideración para las observaciones N° 1 y 3.

Se acuerda reconsiderar la decisión anterior y autorizar la modificación N° 1, en tanto no resulta viable la instalación de un cableado subterráneo sin afectar mayormente dicho tramo, en comparación con proyectarlo de modo aéreo. Respecto de la modificación N° 3, se acuerda mantener pronunciamiento anterior respecto de soterrar todo el tramo propuesto para esta modificación, en atención a que la porción del tramo sobre calle Subida Hospital que se propone convertir en cableado aéreo, se encuentra adyacente a la parroquia Matías Apóstol en línea con su

fachada principal, la que constituye una vista privilegiada hacia tal edificación reconocida como atributo de la ZT y es además, el acceso al MH Gota de Leche ubicado en dicha calle.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo valora la decisión y el esfuerzo de mantener cuanto es posible el proyecto en sus condiciones originales, evitando la inclusión de elementos discordantes en la ZT al proyectar las instalaciones de manera subterránea.

85. El Sr. Miguel Jerez, proyectista, por correo electrónico del 29.08.2021, adjunta EETT, informe y planos que responden al Ord. CMN N° 3279-2021 que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto "Intervención en calle Piedra del Trueno N° 3257, sitio 40, condominio Huallilemu, Punta de Tralca", ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5271 del 06.09.2021).

La propuesta consiste en la construcción de una vivienda de 163,42 m², en sitio eriazo, distribuidos en dos niveles. En el presente ingreso se adjunta la planimetría solicitada, se modifica en las EETT el revestimiento para la fachada y se ingresa el informe de arqueología, con el procedimiento y resultados de la prospección superficial realizada en el terreno, la cual da cuenta que no hay presencia de elementos patrimoniales en superficie.

Cumpléndose con lo solicitado y al considerarse adecuada la metodología de prospección, cuyos resultados no arrojaron elementos patrimoniales en superficie, a su vez que la propuesta no altera los valores y atributos de la ZT, se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

86. La Sra. Amanda Arévalo y el Sr. Odiel Badilla, arquitectos, por correo electrónico del 10.06.2021, solicitan autorización para ampliación de vivienda en calle Beethoven N° 375, Cerro Concepción, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5953 del 06.10.2021).

La propuesta consiste en la ampliación del estacionamiento del inmueble para alojar un local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

87. La Sra. María del Pilar Barrientos Hernández, Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, por Ord. N° SE01-3817 del 13.10.2021, adjunta EETT, fotos memoria explicativa, oficio, planos y declaración Jurada, en el marco de la mantención de cubierta por filtración de agua en MH Edificio sede INACAP, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6133 del 14.10.2021).

Tras un evento de lluvias, el MH Edificio sede INACAP sufrió diversas filtraciones que afectaron los interiores, el sistema eléctrico y el sistema de prevención de incendios. Por lo anterior, los trabajos propuestos corresponden a mejoras de carácter urgente en la cubierta, que presentó filtraciones generalizadas, situación que podría agravarse en las próximas lluvias estivales.

Analizados los antecedentes, se acuerda autorizar las obras de mantención de emergencia con las siguientes indicaciones a incorporar en la etapa de timbraje:

- Mejorar presentación de planimetría y EETT, en el sentido de detallar de mejor forma la situación existente y la situación propuesta. En plantas se deberán indicar todos los elementos que se van a retirar y reponer, además de informar y detallar pendientes, empalmes, diseño de hojalatería, de gárgolas y estructura de costaneras o perfiles omega. La planimetría de costaneras o perfiles omega es relevante porque existen planchas que se han doblado, lo que podría deberse a una falta de estructura.
- Incorporar en planimetrías la plataforma metálica presente en la cubierta y clarificar si se realizarán mejoras en dicho sector. Se indica que las intervenciones a dicha estructura deben propender a que esta sea menos visible desde el espacio público, ya que en su estado actual se percibe como un elemento que altera los atributos del inmueble.
- Detallar el procedimiento de instalación de las gárgolas o "tira-aguas", en consideración a que dichos elementos atraviesan muros construidos en madera. Se deberá definir el retiro de los elementos existentes y las fijaciones de los nuevos ductos, informando si se contemplan encamisados u otras intervenciones que pudieran alterar el estado de las áreas a intervenir.
- Aumentar el espesor de canaletas a 0,5 o 0,6 mm como mínimo, y que idealmente sean de zinc liso, prepintadas, y con empalmes con soldadura o sello de butilo para evitar remaches.
- Actualizar EETT con lo antes indicado, incorporando además el color del anticorrosivo contemplado para la cubierta. Se recomiendan los colores gris o rojo.
- Realizar un registro fotográfico exhaustivo previo, durante y posterior a la ejecución de las obras, el cual deberá ser remitido al CMN una vez que estas finalicen.

88. El Sr. Mauricio Valenzuela, asesor urbanista de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 47 del 24.08.2021, remite nuevo catálogo de MH emplazados en la comuna de Santiago, de acuerdo a lo acordado en reunión sostenida el pasado 19.08.2021 con la ST del CMN (Ingreso CMN N° 4976 del 24.10.2021).

Se acuerda acusar recibo de la información.

89. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, del Serviu Coquimbo, mediante correo electrónico del 23.08.2021 envía EETT y planimetrías y solicita autorización para proyecto de reparaciones en vivienda ubicada en Juan Larrondo N° 685, ZT Casco Histórico de Canela Baja, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4916 del 23.10.2021).

La propuesta consiste en el cambio de estructura de techumbre y cubiertas en la primera crujía del inmueble hacia calle Juan Larrondo, manteniendo la misma morfología actual, además de

la adición de una viga collar en la porción superior de muros y reparaciones en muros, mediante aplicación de tierra cruda y malla de refuerzo C-139.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

90. El Sr. Mauricio Alejandro Soto Soto, arquitecto, por ingreso digital del 17.08.2021, adjunta CIP, memoria, planos, EETT y solicita autorización para intervención en MH Casa de calle Mackenna N° 1095, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4820 del 17.08.2021).

Se acuerda solicitar el remitir antecedentes adicionales referentes a memoria, EETT completas y planimetría, entre otros antecedentes.

91. El Sr. Guillermo Valenzuela, arquitecto, por correo electrónico del 07.10.2021, que adjunta declaración simple, EETT, informe, memoria explicativa, planos y carta, ingresa proyecto de regularización y cambio de destino habitacional a servicios en inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2313, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6005 del 17.08.2021).

La intervención consiste en la ampliación del segundo nivel hacia la parte posterior del inmueble, respetando los sistemas constructivos originales. Se considera además la división interior del recinto por medio de tabiques.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

92. El Sr. Pablo Moreno, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021, adjunta expediente e ingresa proyecto de ampliación de vivienda y restauración de fachadas en calle José Manuel infante N° 3168, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4832 del 18.08.2021).

La intervención consiste en una ampliación de un piso hacia el costado norte de la construcción existente, y retranqueada del plomo original. A su vez, contempla la demolición y reubicación de algunos muros, para redistribuir el sector de cocina y baños en primer y segundo piso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

93. La Sra. Ana Alday, arquitecta, por correo electrónico del 28.07.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP, ingresa proyecto de habilitación de oficina en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2467, Local 5#, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4367 del 29.07.2021).

La intervención consiste en la construcción de tabiquerías interiores para la habilitación de servicios higiénicos y la reposición de terminaciones; considera el retiro de un toldo publicitario existente en fachada. No contempla la reposición de letreros para publicidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 20.10.2021, con la participación del consejero Mauricio Uribe; Alberto Anguita en representación de la DAMOP; los asesores Rodrigo Riveros y Rodrigo Retamal; el ST Erwin Brevis; los funcionarios de la ST del CMN Javiera Gaona, Ignacia Núñez, María Isabella Quiroz, Catalina Contreras, Joaquín Vega, Joaquín Crisóstomo, Francisca Ivanovic, Roberto Jorquera, Álvaro Romero, Ángela Guajardo, Patricia Henríquez, Rolando González, Flavia Mondaca, Javier Arévalo, María Carolina Chea, Gonzalo Díaz, Paula Urzúa, Josefa Ramos, María Luisa Gómez, Mariela Torres, Lissett Valenzuela, Matías Fraga, María Paz Durán, Javiera Ábalos, Rocío Barrientos, Jacqueline Moreno, Patricia Kelly, Merahi Atam y Susana Simonetti. Participó también Valentina Varas.

Para exponer sobre el proceso conducente al traslado del Moai Tau y bienes bioantropológicos de la cultura Rapa Nui desde el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (Mapse), asistieron Roxana Seguel, Directora del CNCR; Cristian Becker, curador del MNHN; Francisco Torres, curador del Mapse y Mario Tuki, administrador de colecciones del Mapse.

94. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto-consultor, MOP, por correo electrónico del 18.10.2021, solicita nueva autorización para la ejecución de calicatas para el proyecto "Diagnóstico estructural y diseño de proyecto de consolidación estructural del MH Chimeneas de Labrar", comuna de Freirina, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 6230 del 19.10.2021). La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por correo electrónico del 13.10.2021, adjunta documentación para solicitar el permiso de excavación para la ejecución de las calicatas de la mecánica de suelos del proyecto (Ingreso CMN N° 6124 del 13.10.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Constanza Pellegrino H. para la excavación de calicatas con metodología arqueológica en el MH Chimeneas de Labrar, comuna de Freirina, Región de Atacama, en el marco del proyecto señalado.

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, inspector fiscal de obras de la Dirección de Vialidad del MOP:

95. Por Ord. N° 99 del 25.06.2021, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de hallazgos no previstos N° 01 y N° 02 e informes de monitoreo arqueológico del mes de enero y

febrero 2021, del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, provincia de Cautín, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 3688 del 25.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciamiento conforme respecto a los informes remitidos.

96. Por Ord. N° 139 de fecha 07.09.2021, el plan de manejo arqueológico del proyecto "Ruta G-78, Melipilla-Cuncumén" (SAFI: 263.677) (Ingreso CMN N° 5628 del 22.09.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Mauricio Navarro para ejecutar el plan de manejo arqueológico del sitio Ruta G-78-12, identificado en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto. El plan de manejo considera el despeje y registro detallado del sitio identificado y la caracterización arqueológica a través de 3 unidades de 1x1m.

97. La Sra. Magdalena García M., de DUPLA Diseño Urbano y Planificación, por correo electrónico del 01.10.2021, remite complemento del expediente técnico del proyecto "Diseño del Mejoramiento Integral de Espacios Públicos, Polígono Portales-Matucana" (Licitación ID 2582-87-LQ19) (Ingreso CMN N° 5902 del 04.10.2021).

Respecto al componente arqueológico, considerando los antecedentes historiográficos y arqueológicos que se manejan para el área, que incluyen evidencias bio-antropológicas en el eje en torno a Matucana y Chacabuco, este Consejo acuerda solicitar que todas las obras que impliquen algún excavación sub-superficial tanto para la reposición de pavimentos, instalación de jardineras y basureros, excavaciones para la instalación de luminarias y árboles, sean realizadas bajo monitoreo arqueológico permanente.

98. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 08.09.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Nuevo Hotel Huechún" comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5352 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Valentina Mandakovic S. para efectuar rescate arqueológico, con indicaciones, en el área del proyecto señalado.

99. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 15.11.2018, remite acta de ingreso del MNHN de 32 cajas con restos arqueológicos procedentes del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 7507 del 15.11.2018).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia formal al MNHN de las colecciones arqueológicas generadas a partir del rescate arqueológico realizado en marco del proyecto señalado.

100. La Sra. Ayelén Delgado Orellana, por formulario del 01.10.2021, solicita autorización para salida de 39 muestras arqueológicas al extranjero, con destino al Instituto de Arqueología de la University College London, Reino Unido, por proyecto de tesis doctoral denominado "Forest clearance, wood resource use and the spread of farming in Southern Chile (400-1883 CE)",

(Ingreso CMN N° 5863 del 01.10.2021). Adjunta nómina de muestras y fotos, y autorización del Sr. Roberto Campbell, titular del permiso arqueológico de excavación de los sitios P05-1 y P29-1 en el marco de los proyectos NSF BCS-0956229 y Fondecyt 3130515 (Ord. CMN N° 5355-2012 y Ord. CMN N° 0248- 2009 respectivamente), y de la Sra. Karolyn Buhring, titular del permiso arqueológico de excavación del sitio El Arenal (Ord. CMN N° 4190-2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 39 muestras arqueológicas de carbón, provenientes de los sitios P05-1 y P29-1 (Isla Mocha) y El Arenal, Región del Biobío, para su análisis antracológico, con métodos destructivos.

101. El Sr. Máximo Núñez Reyes, Forestal Arauco S.A., por correo electrónico del 05.10.2021, remite presentación de informe de inspección visual y medidas de resguardo arqueológico para el sitio arqueológico Auquil, ubicado en un predio de propiedad de Forestal Arauco S.A., emplazado en la comuna de Pelarco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5957 del 06.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con indicaciones respecto al informe. Se solicita la implementación de cercado de tipo permanente en las áreas de sensibilidad arqueológica identificadas en el proyecto, a fin de proteger el sitio arqueológico Auquil de posibles daños a causa del tránsito ininterrumpido de camiones forestales. Asimismo, se solicita remitir un informe de cercado al inicio de las obras, el que deberá contener fotografías de los sitios con y sin cerco, así como del proceso de instalación.

102. La Sra. Elizabeth Sepúlveda, de Inmobiliaria Fundador Don Daniel SpA, por carta del 05.09.2017, remite informe mensual N° 1 de monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio Fundador Don Daniel", comuna de La Reina, Santiago (Ingreso CMN N° 6321 del 07.09.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe. Se reiterará que al finalizar las labores de monitoreo se debe remitir un informe final de actividades que dé cuenta de la totalidad de hallazgos arqueológicos, junto a sus análisis especializados, y que contemple una propuesta de depósito definitivo para los mismos. Asimismo, se informa que es necesario remitir un informe de las actividades de rescate y harneo de sedimentos asociados al hallazgo bioantropológico previamente informado y que da lugar al presente monitoreo, que contenga actividades y resultados, análisis especializado de osamentas desarrollado por un antropólogo físico y una carta de compromiso de la institución depositaria propuesta, conforme a lo indicado en el Ord. CMN N° 2744 del 16.06.2017.

103. El Sr. Juan Rojas Gajardo, Crea Espacio E.I.R.L., por correo electrónico del 11.08.2021, hace ingreso de expediente en respuesta al Ord. CMN N° 3275 del 26.07.2021, sobre proyecto "Restauración plaza Gabriel González Videla", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4684 del 12.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar un sondeo arqueológico en virtud de los resultados de las calicatas con metodología arqueológica. A partir de esta actividad, se evaluará el impacto al MA identificado en ellas por las obras del proyecto y las medidas a tomar para su protección. Los pozos de sondeo deberán distribuirse en una grilla con al menos dos ejes en el sentido este-oeste,

coincidiendo con la mayor cantidad posible de obras del proyecto que impliquen excavaciones; los pozos deberán estar separados entre sí por 10 m y deberán ser de al menos 0.5x1m. Con los resultados del informe ejecutivo, se evaluará la necesidad de medidas de rescate arqueológico en caso de ser necesario. Tanto los sondeos como el eventual rescate deberán contar con su respectivo informe ejecutivo aprobado por el CMN para poder comenzar con la ejecución de las obras del proyecto.

104. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, por FSA del 13.10.2021, solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto de investigación: "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco paleoambiental y geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la puna meridional del Desierto de Atacama" (Fondecyt N° 1190197), Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6127 del 13.10.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso al arqueólogo Sr. Patricio López M. para la excavación y recolección superficial en los sitios: Pedernales-38, Pedernales-22, Pedernales-18, sitios Maricunga S/N° y sitios Negro Francisco S/N°.

105. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2021, solicita autorización para realización de muestras de pinturas rupestres presentes en los sitios: Alero Tambo El Pangue 2, Alero Dominga 1, Alero Uchumi, comuna de Vicuña, provincia de Coquimbo y Alero Pangue 1, comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, todos de la Región de Coquimbo, (Fondecyt N° 11200276) (Ingreso CMN N° 6102 del 13.10.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la toma de muestras de pinturas rupestres en los sitios señalados. La toma de muestra debe restringirse a lo propuesto dentro de la metodología del proyecto, es decir, considerando una intervención no mayor a 3x3 mm, que sea menor al 5%, del total del elemento pintado, la no afectación de su apreciación visual general y el completo registro fotográfico previo y posterior a la toma de muestra.

106. El Sr. José Fernández, Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos del MOP, por Ord. N° 340 del 12.02.2021 remite el informe ejecutivo de caracterización - sondeo arqueológico, Camino T-344 (Cruce Ruta 202, Cabo Blanco) - (Cruce Av. España) – comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2631 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, y dar indicaciones respecto a los resultados de la puesta en valor del sitio y las propuestas del titular respecto al rasgo 2 y el plan de estabilización del corte en sitio. Lo anterior, en vista de que la propuesta de no intervenir el posible evento funerario va en conformidad a lo expuesto en oficios anteriores. La participación de un profesional conservador/a en el plan de estabilización del corte, permite considerar la correcta implementación de las medidas de conservación y mitigación.

Región de Arica y Parinacota

La Sra. Mary Sepúlveda Rueda, de Constructora FV S.A., hace entrega de los planes de gestión del patrimonio arqueológico y cultural, que incluyen LBA y PMA, para las siguientes obras de conservación vial, mandatadas por la Dirección de Vialidad del MOP y ejecutadas por la empresa:

107. Por correos electrónicos del 07.10.2021, de las obras: "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 4 al Km. 12, Tramo 1, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" y "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 13 al Km. 14, Tramo 2, por Sectores" (Ingresos CMN N° 6001 del 07.10 y N° 6007 del 08.10.2021).

Se indica en el ingreso N° 6001 del 07.10.2021, el registro de 1 evidencia arqueológica en el AID del proyecto, la cual deberá ser cercada para su protección. En el ingreso N° 6007 del 08.10.2021 se da cuenta del registro de 2 evidencias arqueológicas que deberán ser cercadas para su protección.

108. Por correos electrónicos del 07.10.2021, de las obras: "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 17 al Km. 21, Tramo 4, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" y "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por Sectores" (Ingresos CMN N° 6018 y N° 6010, ambos del 08.10.2021).

Se indica la ausencia de evidencias arqueológicas en el AID del proyecto.

109. Por correo electrónico del 10.10.2021, de la obra "Conservación camino básico Ruta A-119, Km. 0.00 al Km. 16.29, por sectores, provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 6058 del 12.10.2021).

Se indica el registro de 15 evidencias arqueológicas en el resultado de la prospección, las que deberán ser cercadas para su protección.

En los tres casos, este Consejo acuerda aprobar los informes de LBA y PMA de los proyectos. Se consideran adecuadas las propuestas de monitoreo arqueológico de 6 visitas mensuales (4 en el caso a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional Ingreso 6058) presente en todas las actividades de intervención del suelo, y realizar plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra.

Por otra parte, se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales al CMN y que el resguardo de todas las evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses contados desde la finalización del proyecto.

110. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SpA, por correo electrónico del 12.10.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre del 2021, de la obra denominada "Conservación por emergencia Ruta A-345, Km. 55 Al Km 60, provincia de Arica", SAFI 336.336 (Ingreso CMN Nº 6061 del 12.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y la revisión de obras anexas para empréstito en 'Ruta A-345 km 58.140' que da como resultado ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Asimismo, se informa que se hace revisión a los sitios identificados en la LBA y se indica que falta 1 sitio por cercar. Se solicitará completar la actividad de cercado a todos los hallazgos identificados en la LBA para el mes de octubre y se hará presente que el cercado no debe ser parcial, sino que de tal manera que signifique una protección efectiva. Finalmente, se solicitará mejorar resolución de imágenes de los hallazgos para su mejor registro y evaluación.

111. La Sra. Juliana Marca Díaz, de la Comunidad Indígena Pukará de Capaquilla, por carta del 08.10.2021 solicita pronunciamiento de intervención para realizar un cementerio en un terreno fiscal ubicado en el Valle de Copaquilla, colindante a Ruta A-141, comuna de Putre (Ingreso CMN Nº 6069 del 12.10.2021).

Este Consejo acuerda informar que, según reconocimientos arqueológicos en el área realizados en el año 2018 por la OTR de Arica y Parinacota, no hay evidencias arqueológicas visibles en el terreno. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido, se informará que no existe impedimento para que dicho terreno sea intervenido, conforme a lo señalado por la Ley Nº 17.288. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente que en caso de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, se deberá dar los avisos correspondientes.

112. La Sra. Kriemhilde Guzmán Riveros, de Imaco Ltda., por correo electrónico del 12.10.2021, de la obra "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco - cruce Ruta A-319, Km. 29,6 al Km. 45,27, provincia de Arica", remite informe de monitoreo de septiembre 2021 y diagnóstico de obras anexas: instalación de faenas y empréstito en Quebrada de Achacagua, con sus respectivos tracklog (Ingreso CMN Nº 6083 del 12.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa que todos los sitios identificados en la LBA se encuentran debidamente cercados. Además, se indica la revisión de áreas de obras anexas: sector destinado a empréstito Km. 26.700 de la Ruta A-319, sector destinado a instalación de faena: Ruta A-319 Km. 26.660. También se informa del monitoreo a movimiento de tierra a excavación de zanjas en los siguientes Dm: Pk 41.420 al 41.480. y Pk 41.980 al 42.080, a labores de despeje de cancha destinado a empréstito y botadero 2 en DM 44.340. Por otra parte, se monitoreó excavación para instalación de tubería en Dm Pk 44.020 al 44.060 y Pk 37.600 al 37.780. Finalmente, se inspeccionaron tareas de limpieza y despeje de bajada de agua para construcción de tramo de camino nuevo en ladera izquierda de la ruta, en Dm Pk 41.200 al 41.400 y Pk 36.680 al 37.480. Todas las inspecciones dieron como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos.

113. El Sr. Martín Egaña Carreño, inspector fiscal de obras de la Dirección de Vialidad-MOP, por Ord. N° 9002 del 22.09.2021, remite el informe ejecutivo de arqueología del estudio de ingeniería de detalle "Mejoramiento pasada urbana Ruta 5 - Arica, sector A y B: Límite urbano norte – Las Brisas" (Ingreso CMN N° 5657 del 23.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo, solicitando:

- Mayor análisis de los pozos de control estratigráfico, que permitan planificar y justificar las profundidades alcanzadas en los pozos normales.
- Justificar adecuadamente la no profundización de 3 unidades de control estratigráfico (PCE-11, PCE-01 y PCE-07) que llegaron hasta una profundidad de 60 cm, 40 cm y 33 cm, indicando la razón de dureza del sedimento. Se recuerda que en zonas costeras del norte, producto de la camanchaca, son frecuentes pisos de sales consolidadas y que, en ciertos lugares como la desembocadura del valle de Lluta y valle de Azapa, tras esos pisos, excavados adecuadamente con otro tipo de herramientas, se registran estratos culturales. Asimismo, en los pozos PS-18, PS-38, PS-01, se llegó a profundidades no superiores a 41 cm, argumentando de igual manera la dureza de los sedimentos. En caso contrario, se deberán abrir las unidades de control estratigráfico indicadas y profundizar las capas identificadas como estratos "encementados".
- Que junto a la ampliación de caracterización, se realice un reconocimiento superficial de mayor cobertura en torno al sitio PS-17.
- Justificar por qué dos personas identificadas como egresados de arqueología, estuvieron a cargo de excavaciones arqueológicas, contrario a lo propuesto en el FSA.

114. La Constructora Fénix S.A., por carta N° 77 del 05.10.2021, remite informe arqueológico correspondiente a septiembre del 2021, del proyecto "Conservación por emergencia Ruta S/Rol A-343, Km. 0,000 Al Km. 0,430, Provincia de Arica" (código SAFI: 321127) (Ingreso CMN N° 5960 del 06.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra, la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y el monitoreo a movimiento de tierra en las obras del encauce y se realizó inspección directa a los sitios patrimoniales. Se indica además que se continúa con el seguimiento mensual al sitio Hacienda Cruce Norte.

115. La Constructora Fénix S.A., por carta N° 67 del 04.10.2021, remite informe arqueológico de septiembre del 2021, del proyecto "Conservación de elementos de seguridad vial en Rutas de la Red 2020 - 2022" (Código SAFI 327827) (Ingreso CMN N° 5923 del 05.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de 2 visitas de monitoreo y 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra. Se informa que se realiza el seguimiento mensual al sitio arqueológico 26 y se separó la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley N° 17.288, conforme a lo solicitado en el Ord. CMN N° 4271 de 23.09.2021.

116. La Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, por correo electrónico del 04.10.2021, solicita pronunciamiento de certificado arqueológico de terreno fiscal, sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5921 del 05.10.2021).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Luis Ardiles Rivera, de la Asociación Indígena Ilu Chicaqui, que los antecedentes aportados por la arqueóloga Sra. Julia Potocnjak M. indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal de 57,6 hectáreas ubicado en el sector Pampa Concordia. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido, se informará que no existe impedimento para que dicho terreno sea intervenido, conforme a lo señalado por la Ley N° 17.288. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente que en caso de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, se deberán dar los avisos correspondientes.

117. Los Sres. Héctor Escobar González y Carolina Fernández Rojas, de Constructora Corval S.A., por correos electrónicos del 08.09.2021 y 29.09.2021, remiten expediente y carta N° 62 del 29.09.2021, referente a modificación de línea de base, plan de manejo y plan de contingencia, de proyecto "Mejoramiento integral Sistema APR de Socoroma", comuna de Putre (Ingresos CMN N° 5343 del 08.09.2021; N° 5785 y N° 5792 del 29.09.2021).

Este Consejo acuerda:

- Oficiar a la Dirección Nacional de la DOH, con copia a la DGOP, respecto a la necesidad de mejorar el componente arqueológico de los proyectos en la Región de Arica y Parinacota, de manera anticipada, evaluando realizar acciones disciplinarias y correctivas para evitar situaciones a futuro, consultándose con el Área Jurídica el proceder legal en este caso.
- Remitir oficio con observaciones a la DOH, con copia a la Comunidad de Socoroma, la Directiva de Agua Potable y la I. Municipalidad de Putre.
- Reiterar a la DOH que todos los proyectos en su etapa de diseño deben contar con evaluación técnica del componente arqueológico, de acuerdo con la Guía de Procedimientos Arqueológicos del CMN.
- Se realizan las siguientes observaciones al PMA, solicitándose: detalle de todas las obras del proyecto y EETT de todas las intervenciones del subsuelo; detalle de lo ya realizado, acompañado de informe fotográfico; propuesta de manejo de los 2 sectores con presencia de evidencias; se sugiere propuesta de zonificación de acuerdo al potencial arqueológico tanto en áreas a intervenir, como en áreas ya intervenidas; evaluar medidas de caracterización arqueológica y/o monitoreo arqueológico con FSA en determinadas zonas, de acuerdo al potencial arqueológico; incluir especificaciones de caracterización del componente bioantropológico en sector del MH y evaluar otros sectores; no contemplar medida de salvataje arqueológico, e indicar propuesta de análisis, embalaje y depósito de materiales recuperados.

GENERALES (3)

118. Se informa sobre nueva publicación del Palacio Pereira referida al proyecto y construcción del edificio, el cual corresponde a la continuación del libro Concurso Palacio Pereira.

Los consejeros valoran la iniciativa y estiman pertinente que la nueva publicación conserve la línea editorial del libro precedente. Adicionalmente, se considera positivo que los proyectos de arquitectura cuenten con una publicación asociada, lo cual permite demostrar la importancia de rescatar y poner en valor los edificios, lo que será expresado al editor del libro. Por otra parte, se señala como una materia de interés que la conservación y restauración de edificios patrimoniales sea una política de Estado, con un sentido de entender y comprender la ciudad y construir patrimonio hacia el futuro.

Se propone la incorporación de una introducción crítica del proceso, que señale por qué vale la pena rescatar y poner en valor el edificio histórico, incluyéndose una reflexión al respecto desde el ámbito político, con sentido ciudadano. También, explicar cómo se introduce esta obra en una política de Estado, considerando otros ejemplos. Que el libro represente lo que el proyecto ha significado para el país. Se sugiere también que en cuanto al proceso, el libro de cuenta no solo del punto de partida y la meta alcanzada, situación inicial y resultado final, sino todo lo entre medio, porque eso sirve para ilustrar los procesos y orientar otras iniciativas.

El Subsecretario agradece los aportes e invita a hacer llegar comentarios adicionales por correo electrónico.

119. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 21 de julio de 2021.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

120. Se solicita a los consejeros su participación en la reunión de comisión ampliada de este viernes 22 de octubre, para tratar 5 casos de declaraciones y delimitaciones: ex Fábrica Hucke, Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán, Palacio Espínola Pereira (sede CUT), Liceos de Talca y Teatro Centenario de La Serena.

121. La próxima sesión ordinaria será el miércoles 27 de octubre de 2021, a las 15 horas, modalidad presencial en el salón del Palacio Pereira, para los que puedan participar de esa manera. También se realizará con videoconferencia para los que no puedan asistir presencialmente.

La subsiguiente sesión será el miércoles 10 de noviembre, a la misma hora, por videoconferencia.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 19.36 horas.

Santiago, miércoles 20 de octubre de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 20210310280 del 06.10.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5980 del 07.10.2021).
2. Por Ord. N° 20210310284 del 15.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN N° 6178 del 15.10.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

3. Por Ord. N° 202102102102 del 08.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar" (Ingreso CMN N° 6063 del 12.10.2021).
4. Por Ord. N° 202102102105 del 13.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 6120 del 13.10.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

5. Por Ord. N° 20210410258 del 12.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar" (Ingreso CMN N° 6114 del 13.10.2021).
6. Por Ord. N° 20210410260 del 14.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD 3091" (Ingreso CMN N° 6146 del 14.10.2021).
7. Por Ord. N° 20210410261 del 15.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Peñón Solar II" (Ingreso CMN N° 6180 del 15.10.2021).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano (S), solicitó evaluar:

8. Por Ord. N° 202113102143 del 07.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Planta Fotovoltaica Chicureo Solar" (Ingreso CMN N° 6068 del 12.10.2021).
9. Por Ord. N° 202113102141 del 06.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fabricación de bolas de molienda con templado en polímero y en aceite no mineral (Bio Oil)" (Ingreso CMN N° 6080 del 12.10.2021).

10. Por Ord. N° 202113102114 del 28.09.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN N° 6081 del 12.10.2021).

11. Por Ord. N° 202113102148 del 12.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mirador Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 6132 del 14.10.2021).

12. Por Ord. N° 202113102152 del 13.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano 1" (Ingreso CMN N° 6154 del 14.10.2021).

13. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 20210710293 del 08.10.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno IV Solar" (Ingreso CMN N° 6113 del 13.10.2021).

14. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 202108102154 del 04.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en el kilómetro 21 de la Ruta 160, Parque Industrial Uno, Escuadrón, Coronel" (Ingreso CMN N° 6048 del 12.10.2021).

15. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar por Ord. N° 20211210264 del 04.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Los Rogeles" (Ingreso CMN N° 6049 del 12.10.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

16. Por Ord. N° 20211610265 del 30.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Trigal" (Ingreso CMN N° 6096 del 13.10.2021).

17. Por Ord. N° 20211610267 del 01.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar San José" (Ingreso CMN N° 6097 del 13.10.2021).

18. Por Ord. N° 20211610269 del 05.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Elvira" (Ingreso CMN N° 6098 del 13.10.2021).

19. La Sra. Mabel Ximena Molina Urra, Directora Regional del SEA de La Araucanía (S), por Ord. N° 20210910264 del 12.10.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chilco Solar" (Ingreso CMN N° 6112 del 13.10.2021).

Seguimiento Ambiental

20. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por carta del 07.10.2021, solicita una ampliación de plazo para la entrega de los informes finales de los rescates arqueológicos, realizados en el marco de los proyectos "Parque Solar Río Escondido" y "Parque Solar Valle Escondido", ambos emplazados en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6030 del 08.10.2021).

21. La Sra. Daniela Ruz, especialista de permisos de Engie Chile, por correo electrónico del 12.10.2021, responde Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, adjuntando informe mensual N° 8 de monitoreo arqueológico, correspondiente al mes de agosto 2021 del proyecto "PV Coya Sector 678" (Ingreso CMN N° 6078 del 12.10.2021).

22. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por correo electrónico del 13.10.2021, informe ejecutivo 008-2021 correspondiente a propuesta metodológica y registro de elementos patrimoniales, según la RCA del proyecto Minero Algorta Norte S.A. Solicita la liberación de "Sector 1 Área 4" del proyecto (Ingreso CMN N° 6128 del 14.10.2021).

23. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, remite por correo electrónico del 14.10.2021, informe final de excavación, recolección superficial, rescate de restos bioantropológicos, análisis de materiales y fechados absolutos de Chacay, llevados a cabo en el marco del Ord. CMN N° 1007-2019, que otorgó permiso para el rescate y recolección superficial de sitios los sitios arqueológicos CHQ_SA065, CHQ_SA066 y CHQ_SA072, relacionados al proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 6172 del 15.10.2021).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría":

24. Por Oficio CS-CMN-0197 del 07.10.2021 informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante septiembre de 2021 (Ingreso CMN N° 6104 del 13.10.2021).

25. Por Oficio N° 198 del 12.10.2021, remite informes de monitoreos del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 219, N° 220, 221 y GYF N° 51 (Ingreso CMN N° 6152 del 14.10.2021).

26. Por Oficio N° 199 del 12.10.2021, informa extravío de artefactos arqueológicos: una "piedra coana", y "dos manos de moler", una de forma circular y otra ovalada (Ingreso CMN N° 6153 del 14.10.2021).

27. La Sra. Mónica Barrera Calderón, representante legal de IMAB Consultores SpA, por correo electrónico del 12.10.2021, responde el Ord. CMN N° 3675 del 12.08.2021, sobre rescate arqueológico y caracterización del proyecto "Data Center Param 2 Inversiones Dataluna", en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6105 del 13.10.2021).

28. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 13.10.2021, informe de línea de base arqueológica del proyecto "Futuro Complejo Asistencial Sótero del Río, localizado en la comuna de Puente Alto, emplazado en la Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6108 del 13.10.2021).

29. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, de Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 14.10.2021, informe ejecutivo caracterización subsuperficial con correcciones, del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 6151 del 14.10.2021).

30. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, del Serviu Metropolitano, remite por correo electrónico del 15.10.2021, informe ejecutivo de rescate de la etapa de liberación N° 1, del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III" (Ingreso CMN N° 6177 del 15.10.2021).

31. El Sr. Camilo Oñate Ojeda, Encargado de Cumplimiento Normativo Agua de Mar – Puerto Bioseguro-Área Aysén, de Cermaq Chile S.A., por correo electrónico del 07.10.2021, responde Ord. CMN N° 3963 del 06.09.2021, sobre solicitud de antecedentes asociados a playa Los Notros, Bahía Lenca, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5990 del 07.10.2021).

32. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 07.10.2021, reporte de un hallazgo no previsto realizado en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico desarrolladas para el proyecto "PE Camán, ubicado en la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 6009 del 08.10.2021).

En el marco del seguimiento ambiental "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green) (RCA N° 242-2014), comuna de Lota, Región del Biobío:

33. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción Constructora Vanrom SpA, por correo electrónico del 07.10.2021, responde Ord. CMN N° 3894 del 30.08.2021, con observaciones a los informes de monitoreo arqueológicos ejecutados en el período de febrero de 2020 a abril de 2021 (Ingreso CMN N° 6014 del 08.10.2021).

34. El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, remite por correo electrónico del 12.10.2021, informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas del "Proyecto de Reparación y Consolidación Estructural, Torre Centenario de Lota. Proyecto Habitacional Lota-Green" (Ingreso CMN N° 6066 del 12.10.2021).

35. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmarr, por carta del 08.10.2021, remite "Informe de Estado General Etapa 2 y Solicitud de Estacionamiento Provisorio

del Centro Comercial Paseo Valdivia", preparado por la arqueóloga, Srta. Francisca Villablanca (Ingreso CMN N° 6027 del 08.10.2021).

36. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 13.10.2021, informe de sondeo caracterización arqueológica del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares", autorizado por Ord. CMN N° 3531-21 (Ingreso CMN N° 6136 del 14.10.2021).

Permiso Sectorial

37. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, arqueóloga, por FSA del 07.10.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6174 del 15.10.2021).

38. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 07.10.2021, reingresa solicitud de permiso para realizar sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Tilttil Solar 2", el cual corresponde a una corrección metodológica del Ingreso CMN N° 5838 del 01.10.2021 (Ingreso CMN N° 6012 del 08.10.2021).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite lo siguiente:

39. Por correo electrónico del 12.10.2021, anexa documentos para solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "MC Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana", para así dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. N° 4201 del 22.09.2021, de realizar una red de pozos de sondeo, con una distancia máxima de 50 m entre ellos (Ingreso CMN N° 6070 del 12.10.2021).

40. Por correo electrónico del 14.10.2021, solicitud para recolección de materiales arqueológicos del proyecto "PMGD Cruz Solar, emplazado en la comuna de Panquehue, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6160 del 14.10.2021).

41. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, de Antü Consultores, por correo electrónico del 12.10.2021, adjunta documentación para solicitud de intervención arqueológica, para excavación de pozos de sondeo para el proyecto "Poeta Pedro Prado", de inmobiliaria Sencorp (Ingreso CMN N° 6103 del 13.10.2021).

42. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 08.10.2021, solicitud de permiso de caracterización arqueológica proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe", en la comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6032 del 08.10.2021).

43. La Sra. Paula González Pino, arqueóloga, por correo electrónico del 13.10.2021, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6111 del 13.10.2021).

44. La Sra. Natalia De Miguel B., Jefe de Proyecto, de la División de Medio Ambiente y Territorio LEN Ingeniería, por carta del 05.10.2021, responde Ord. CMN N° 2115 del 22.06.2020, que otorgó permiso de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto que se presentará a evaluación ambiental "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6075 del 12.10.2021).

Recurso de Reclamación

45. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica, del SEA, mediante los oficios N° 202199102851 del 14.10.2021 y N° 202199102607 del 04.08.2021, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 14 del 13.05.2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, atinente a la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", cuyo proponente es Compañía Minera Vizcachitas Holding (Ingreso CMN N° 6170 del 15.10.2021).

Pertinencia

46. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202102102103 del 08.10.2021, solicita pronunciamiento de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la "Modificación del Trazado de la Línea Eléctrica de 23 kV -Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chungungo Solar", presentada por el Sr. Rodrigo Iván Cienfuegos Pinto, en representación de Chungungo Solar SpA (Ingreso CMN N° 6054 del 12.10.2021).

47. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20211210274 del 13.10.2021, solicita pronunciamiento respecto a si el proyecto "Modificación Rescate Arqueológico Edificio Torre O'Higgins" le es aplicable alguna normativa ambiental sectorial que pueda tener como consecuencia el ingreso obligatorio al SEIA (Ingreso CMN N° 6125 del 13.10.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

48. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2652 del 07.10.2021, remite información solicitada respecto a la "Residencia del Centro de Alto Rendimiento en MH Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6106 del 13.10.2021).

49. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, analista del Serviu Coquimbo, ingresa proyectos de reparaciones patrimoniales para su evaluación, con antecedentes (planimetría de arquitectura y EETT) de viviendas ubicadas en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6109 del 13.10.2021).

50. La Sra. Claudio Benavides Nielsen, por carta del 13.10.2021, responde al Ord. CMN N° 4266, del 23.09.2021, enviando antecedentes adicionales de obras ejecutadas sin autorización del CMN en Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6121 del 13.10.2021).

51. El Sr. Mauricio Arancibia, Gerente General de Oasis Urbano, solicita planimetría con timbraje digital del proyecto autorizado en calle Calama N° 342, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6122 del 13.10.2021).

52. El Sr. José Bella Martín, por Formulario Intervención Zona Típica del 13.10.2021, solicita autorizar el proyecto "Edificio Romero", en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6126 del 13.10.2021).

53. El Sr. Alejandro Vásquez Alarcón, project manager, Trazos Construcción Ltda., remite proyecto "Intervenciones menores de estabilización estructura y restauración en inmuebles de calle Compañía N° 2828-2836", de propiedad del Sr. Ramón Sauma Hananías, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6129 del 14.10.2021).

54. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, ingresa proyecto "Cuadro de Albañilería, ubicada en Sepultura Pers. 47, Línea 1, Cuartel 6 Norte", de propiedad de la Sra. Luzmira Levicán Chacón, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6144 del 14.10.2021).

55. El Sr. Leonardo Córdova Parada, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SNPC, ingresa antecedentes complementarios a la solicitud de autorización para la modificación del proyecto aprobado denominado "Restauración y Habilitación edificio Correos de Chile para Ampliación del Museo Histórico Nacional", en el MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6148 del 14.10.2021).

56. El Sr. Jorge Hurtado Pinela, I. Municipalidad de Aysén, por carta del 12.10.2021, solicita autorización para intervención temporal del MH Puente Presidente Ibáñez, con motivo de ornamentación Navideña mediante luces, imágenes y banderas, comuna de Aysén, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 6149 del 14.10.2021).

57. El Sr. Mauricio Alejandro Fajuri Ferrari, remite denuncia indicando que en los inmuebles ubicados en calle Eduardo Castillo Velasco N° 1647 y en calle Capitán Fuentes N° 483, se estarían realizando intervenciones no autorizadas por el CMN, que irían en perjuicio del carácter ambiental de la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6157 del 14.10.2021).

58. La Srta. Polyn González Leiva, arquitecta, OTR CMN Valparaíso, remite planimetría respectiva a solicitud de modificación de proyectos autorizados "Ascensor Artillería y Monjas", para timbraje y firma, MH 14 ascensores de Valparaíso: Ascensor Artillería, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6161 del 14.10.2021).

59. El Sr. Mauricio Liberona Margue, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 4091 del 14.10.2021, ingresa proyectos pendientes de aprobación "Conservación Funicular Parque Metropolitano de Santiago", MH Funicular del cerro San Cristóbal, comunas de Recoleta y Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6168 del 15.10.2021).

60. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR CMN del Maule, por Memorandum N° 25 del 14.10.2021, ingresa el proyecto "Obra nueva en calle Yervas Buenas N° 242", ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6176 del 15.10.2021).

La Sra. María José Cifuentes Bordoli, profesional de la I. Municipalidad de Tocopilla:

61. Denuncia la instalación de asentamientos ilegales en el sector junto al Cementerio de Gatico, MA/ZT Sector costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6182 del 15.10.2021).

62. Ingresando proyecto "Intervención en MH Escuela Arturo Prat Chacón E-12", Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6226 del 19.10.2021).

63. El Sr. Daniel Espinoza Sánchez, profesional de la I. Municipalidad de Cobquecura, remite carta N° 1 del 15.10.2021 de la Sra. Estela Olguín Segura, que solicita un certificado que acredite que la construcción en la cual reside, en la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble, es anterior al año 1959, para normalizar su vivienda ante la DOM, (Ingreso CMN N° 6183 del 15.10.2021).

64. El Sr. Manuel Alfaro Goldberg, Director del Serviu Región de O'Higgins, por Ord. N° 2834 del 08.10.2021, consulta por pertinencia de aprobación del CMN al proyecto de reposición "Plaza de Armas y calles aledañas", MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco (Ingreso CMN N° 6185 del 15.10.2021).

65. El Sr Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 1162 del 15.10.2021, envía modificación al proyecto "Restauración y Puesta en Valor MH Capilla del Hospital de San Sebastián de la ciudad de Los Ángeles", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6187 del 15.10.2021).

66. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, arquitecta de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 14.10.2021, ingresa planos subsanados del plan de manejo Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, MH de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6191 del 15.10.2021).

67. La Sra. Nicole Trepiana, de la Oficina de Arquitectos Badia-Soffía, solicita autorización para modificar el proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 4740 del 29.10.2020 y presenta propuesta de Tratamiento de Espacios Públicos (TEP) en calle Agustinas N° 2420 y calle General Bulnes N° 158, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6193 del 18.10.2021).

68. El Sr. Luciano Iannicelli, propietario, por correo electrónico del 18.10.2021, ingresa proyecto "Recuperación de fachada de casa ubicada en Punta Arenas 32, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6210 del 18.10.2021).

69. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN La Araucanía, por correo electrónico del 17.10.2021, envía informe técnico con antecedentes, registro visual y documentación recogida en terreno por la arquitecta Sra. Cristina Ciudad, en el MH denominado Hotel Continental de Temuco (Ingreso CMN N° 6211 del 18.10.2021).

70. La Sra. María Teresa Letelier, de la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, por correo electrónico del 18.10.2021, denuncia obra sin autorización previa del CMN y complementa denuncia realizada bajo el Ingreso CMN N° 3353-21 del 09.06.2021, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6214 del 18.10.2021).

71. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, de la Oficina de Arquitectura POR, por formulario de intervención en ZT, presenta proyecto en Santiago Concha N° 1324, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6223 del 19.10.2021).

72. El Sr. Daniel Fuentes Lastra, constructor civil, ingresa modificación de proyecto "Construcción de una terraza en el sector oriente de un restaurante ubicado en Errázuriz N° 900, sector Las Cruces", ZT Barrios Vaticano y Quirinal, El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6228 del 19.10.2021).

73. El Sr Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, ingresa proyecto "Sepultura familia Rogel", en el Cuartel 4 Sur, Línea 4, Sepultura N° 38, de propiedad del Sr. Alfredo Rogel Miranda, en el MH

Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6234 del 19.10.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

74. El Sr. Simón Urbina A., Director de la Escuela de Arqueología - sede Puerto Montt, Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 08.10.2021, complementa Ingreso CMN N° 5074 del 29.08.2021, remitiendo FSA del proyecto "La ciudad de Osorno en el período Colonial: Arqueología y etnohistoria de un asentamiento fronterizo meridional (siglos XVI-XIX)" (Ingreso CMN N° 6056 del 12.10.2021).

75. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SpA, por correos electrónicos del 12.10.2021, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico correspondientes a septiembre del 2021, de los proyectos "Conservación camino básico Ruta A-319, Km. 4,50 al Km. 20,00; por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" y "Conservación camino básico Ruta A-31, Km. 77 al Km. 82 y del Km. 95 al Km. 100, por sectores, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, segundo llamado" (Ingresos CMN N° 6059 y N° 6060 del 12.10.2021).

76. El Sr. Rodrigo González Vivar, del Instituto de la Patagonia – Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 12.10.2021, remite formulario de denuncia por daños al MH Cueva de La Leona, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6062 del 12.10.2021).

77. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2021, remite informe de sondeos arqueológicos asociados al proyecto "Polideportivo Centro de Entrenamiento Paralímpico Estadio Nacional" (Ingreso CMN N° 6074 del 12.10.2021).

78. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2021 remite denuncia sobre hallazgos patrimoniales en la Villa CCU, ubicados en el sector de Pedro de Valdivia, ciudad de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6107 del 13.10.2021).

79. El Sr. Héctor Aravena Salazar, Gobernador Marítimo de Puerto Montt, por correo electrónico del 13.10.2021 remite Ord. N° 12.600/2299 del 12.10.2021, que responde el Ord. CMN N° 3965 del 06.09.2021, sobre afectación de MA y solicita cooperación en resguardo de MA en Bahía Lenca, sector playa Los Notros, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6110 del 13.10.2021).

80. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 13.10.2021, remite documentación enviada mediante correo electrónico del 07.10.2021 del Sr. Pablo González Bravo, antropólogo, quien manifiesta su preocupación por el resguardo y

protección de los petroglifos ubicados en la cuenca de Calabozos, ubicado en el cajón montañoso en la precordillera de Linares (Ingreso CMN N° 6123 del 13.10.2021).

81. El Sr. Luis Loyola González, Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del GORE de La Araucanía, por Ord. N° 2771 del 08.10.2021 remite propuesta de resguardo de hallazgo arqueológico en calle 2 Oriente, por ejecución de proyecto "Ampliación Red Aguas Servidas Labranza Centro, Temuco, código BIP 30104345-0" (Ingreso CMN N° 6134 del 14.10.2021).

82. El Sr. Federico Aguirre Madrid, Jefe Regional de La Araucanía del INDH, por Ord. N° 300 del 16.09.2021 solicita información sobre hallazgo arqueológico en sector Huilque, comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6137 del 14.10.2021).

83. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, por correo electrónico del 14.10.2021, adjunta informes de monitoreo faltantes del proyecto "Electrificación de la comuna de Colchane, red de mediana tensión" (Ingreso CMN N° 6002 del 08.10.2021).

84. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional de La Araucanía del SNPC, por Ord. N° 083 del 14.10.2021, manifiesta la preocupación sobre el estado actual de las gestiones vinculadas a un predio ubicado en la comuna de Pucón, que ha sido objeto de acciones judiciales y administrativas por parte de representantes del Lof Marta Cayulef, señalando que existiría afectación a un sitio arqueológico (Supermercado Eltit) (Ingreso CMN N° 6162 del 14.10.2021).

85. La Sra. Valentina Meir Verdejo, de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 14.10.2021 remite informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a septiembre del 2021, del proyecto "Rutas del Loa, Sector A (Ruta 25)" (Ingreso CMN N° 6163 del 15.10.2021).

La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta, Serviu Metropolitano, en el marco de la obra "Jardines de Esmeralda I, comuna de Colina, Región Metropolitana":

86. Por correo electrónico del 14.10.2021, remite el informe de monitoreo de julio del 2021 (Ingreso CMN N° 6165 del 15.10.2021).

87. Por correo electrónico del 15.10.2021, remite informe de rescate de rasgos (Ingreso CMN N° 6189 del 15.10.2021).

88. El Sr. Martín Egaña Carreño, inspector fiscal de obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9865 del 14.10.2021, presenta solicitud de permiso de caracterización del estudio de ingeniería de detalle "Construcción Av. Costanera Oriente Mejillones, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6175 del 15.10.2021).

89. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 15.10.2021, responde Ord. CMN N° 3290 del 27.07.2021, remitiendo informe ejecutivo de rescate arqueológico en el área del proyecto "Santiago Patrimonial IV", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6181 del 15.10.2021).

90. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1157 del 15.10.2021, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" (Ingreso CMN N° 6186 del 15.10.2021).

91. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, SalfaCorp Comercial, por FSA del 17.10.2021, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, etapa 1", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6192 del 18.10.2021).

92. El Sr. Christian Lucero, por correo electrónico del 15.10.2021, denuncia afectaciones a sitios arqueológicos en el sector sur del campo dunar de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6194 del 18.10.2021).

93. La Sra. Flavia Morello Repetto, Instituto de la Patagonia, Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 18.10.2021, remite solicitud de permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N° 1190984 "Archipiélago Fueguino, interacciones dinámicas entre cultura, sociedad y ambiente para los últimos 2000 años en la Finis Terrae (52°-56° Sur)" (Ingreso CMN N° 6208 del 18.10.2021).

94. La Sra. Valeria Melipillán Figueroa, Alcaldesa de Quilpué, por Oficio N° 1096 del 15.10.2021, adjunta informe de fiscalización de la DOM de Quilpué, que advierte eventual peligro para los restos arqueológicos 'piedra tacita', ubicado en el sector de Colinas de Oro, cercano al loteo irregular Cruz de Lorena, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6217 del 18.10.2021).

95. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, inspector fiscal de obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 159 del 18.10.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2021 del proyecto "Ruta G-78, Melipilla-Cuncumén" (SAFI: 263.677) (Ingreso CMN N° 6218 del 18.10.2021).

96. Por correo electrónico del 08.01.2021, el Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, informa la recepción de denuncia, con reserva de identidad, respecto a posible afectación de sitio arqueológico en sector Gurrico, en el Km. 20 de la Ruta Y-905, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 128 del 11.01.2021).